



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D. David Molina Motos	Concejal
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D ^a M ^a Virtudes Hernández Francés	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala
D. Pablo Juan Martínez Catalá	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejala
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D ^a Margarita García Galbis Valiente	Concejala
D. Pedro Hernández Pardo	Concejal
D ^a Ana María Mas Díaz	Concejala
D ^a Elisa Aroca Molina	Concejala
D ^a Lorena Soler Ripoll	Interventora Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

Se hace constar que la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a Celia Lledó Rico, entra a la sesión en el punto nº 4 del orden del día. Asimismo, los diez Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, abandonan el Pleno en el punto nº 17 Despacho extraordinario, tal como ha quedado recogido en el acta de este Pleno.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **29 de septiembre de 2011** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017_1_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Director General de Administración Local, de la Consellería de Presidencia, D. Vicente Saurí Martí, remitiendo certificación del dictamen emitido por el Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología Local, comunicando, asimismo, que ha tenido entrada en esa Dirección General un dibujo original del escudo municipal, que ha sido remitido al Consejo Técnico de Heráldica para que proceda a su revisión.

2017_1_2

- Publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 27 de septiembre de 2011, del Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, que tendrán lugar el día 20 de noviembre de 2011.

2017_1_3

Escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 28 de septiembre de 2011, comunicando una modificación de los suplentes en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, designando a D^a Elisa Aroca Molina, dado que existía un error en el escrito anterior, del que se dio cuenta en el Pleno ordinario de 28 de julio de 2011, por el que se designaba a D^a Margarita García-Galbis Valiente, que ya figuraba como suplente en dicha Comisión.

Asimismo, comunican la modificación de los suplentes de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, quedando formados por D^a Ana María Mas Díaz, D^a Celia Lledó Rico y D. José Tomás Peralta Ferriz.



2017_1_4

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1096, de fecha 26 de julio de 2011, hasta el nº 1433, de 26 de septiembre de 2011.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

2.- Moción de la Concejala de Mercado y Consumo sobre adjudicación provisional de los puestos números 31 y 48 del Mercado Municipal.

5090_2_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Mercado y Consumo, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del “Sobre A”, Documentación Administrativa, resultando lo siguiente:

Que presentadas las dos proposiciones que se relacionan a continuación:

1. D^a JOSEFA LÓPEZ MARTÍNEZ, con DNI. 77572467-E, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, nº 3 de Caudete (Albacete), CP 02660.
2. D. JOAQUÍN MARTÍNEZ ABRIL, con DNI. 73996243-E, como administrador único de la empresa PESCADOS NOVELDA, S.L., con CIF B-03352531, con domicilio en la calle María Cristina, 127 – 1º A de Novelda (ALICANTE), CP 03660.

Y examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitidas todas, por lo tanto, al procedimiento de licitación.

A continuación se procede a la apertura del “Sobre B”, Oferta Económica, resultando las siguientes proposiciones:

Página: 615



1. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de carnicería y charcutería” D^a JOSEFA LÓPEZ MARTINEZ ofrece un canon mensual por el Puesto número 31 de – noventa - 90 euros mensuales, dicho puesto figura vacante en el Mercado Municipal.
2. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de pescados” D. JOAQUÍN MARTÍNEZ ABRIL, como administrador único de la empresa PESCADOS NOVELDA, S.L., ofrece un canon mensual por el Puesto número 48 de – noventa - 90 euros mensuales, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación provisional de los Puestos del Mercado Central de Villena, números 31, a D^a Josefa López Martínez, para la actividad de comercio al por menor de carnicería y charcutería y 48 a la mercantil Pescados Novelda, S.L., para la actividad de comercio al por menor de pescados.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a los siguientes proponentes:

ADJUDICATARIOS	PUESTO	CANON MENSUAL €
D ^a JOSEFA LÓPEZ MARTÍNEZ, con DNI. 77572467-E, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, nº 3 de Caudete (Albacete), CP 02660. ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE CARNICERÍA Y CHARCUTERÍA	31	90,00
PESCADOS NOVELDA, S.L., con CIF B-03352531, con domicilio en la calle María Cristina, nº 127 – 1º A de Novelda (ALICANTE), CP 03660. ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE		



PESCADOS.

48

90,00

Segundo.- Los adjudicatarios del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, deberá prestar la garantía definitiva por el importe de 4 mensualidades del precio de adjudicación. Así mismo deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a la Concejalía de Mercado y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

3.- Moción de la Concejala de Mercado y Consumo sobre adjudicación provisional de los puestos números 57, 53 y 56 del Mercado Municipal.
--

5090_3_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Mercado y Consumo, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del “Sobre A”, Documentación Administrativa, resultando lo siguiente:

Que presentadas las dos proposiciones que se relacionan a continuación:

1. D. ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ, con DNI 47070636-D, con domicilio en la calle Virrey Morcillo, nº 10- pta. 1 Izqda de Albacete, CP 02005.



2. D. ANTONIO ALFARO DOÑATE, con DNI 47063326-J, con domicilio en la calle Gabriel Ciscar, nº 29 – 1º L de Albacete, CP 02005.

Y examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitidas todas, por lo tanto, al procedimiento de licitación.

A continuación se procede a la apertura del “Sobre B”, Oferta Económica, resultando las siguientes proposiciones:

1. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de panadería y confitería” D. ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ ofrece un canon mensual por el puesto número 57 de – setenta y cinco – 75 euros mensuales, dicho puesto figura vacante en el Mercado Municipal.
2. Que para ejercer la actividad de “comercio al por menor de productos de alimentación congelados” D. ANTONIO ALFARO DOÑATE, ofrece un canon mensual por los puestos números 53 y 56 de –ciento cincuenta - 150 euros mensuales, dicho puesto figura vacante en el Mercado Central.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación provisional de los Puestos del Mercado Central de Villena, número 57, a D. Angel García Martínez, para la actividad de comercio al por menor de productos de panadería y confitería, y números 53 y 56 a D. Antonio Alfaro Doñate, para la actividad de comercio al por menor de productos de alimentación congelados.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a los siguientes proponentes:

ADJUDICATARIOS

PUESTO

CANON
MENSUAL

€

Página: 618



D. ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ, con DNI 47070636-D
con domicilio en la calle Virrey Morcillo, nº10- pta. 1 Izqda
de Albacete, CP 02005.

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE PANADERÍA Y CONFITERIA.

57 75,00

D. ANTONIO ALFARO DOÑATE, con DNI 47063326-J
con domicilio en la calle Gabriel Ciscar, nº 29 – 1º L de
Albacete, CP 02005.

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS.

53 y 56 150,00

Segundo.- Los adjudicatarios del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, deberá prestar la garantía definitiva por el importe de 4 mensualidades del precio de adjudicación. Así mismo deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria. Transcurridos diez días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a la Concejalía de Mercado y departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

4.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre el programa electoral del tripartito.

2040_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Ya han transcurrido más de 3 meses desde que tres partidos minoritarios formaran un tripartito para gobernar nuestra ciudad, con el único fin, y nada más en común, que desplazar de poder al Partido Popular.



Pero ahora y una vez realizado una unión totalmente anti-natural, hay que gobernar, realizar los proyectos y cumplir con las promesas hechas en elecciones, como así lo hicimos el Partido Popular durante nuestro mandato.

Imaginamos que ya estarán elaborando los presupuestos para el próximo año 2012, con lo cual ya sabrán a qué proyectos y promesas les van a dar prioridad, contemplando así las partidas presupuestarias correspondientes para que se puedan realizar. No obstante, no sabemos si lo primero que vamos a ver realizado será:

La renovación de los servicios públicos de alcantarillado y acometidas de agua en “todos los barrios de la ciudad”, o la reforma de la Plaza de las Malvas, la instalación de luminarias en el vial ecológico, la creación de una estación de autobuses, o será la eliminación de los olores?, o la construcción de “5 carriles bici” o la creación de una escuela infantil en el polígono industrial, o quizás será la construcción de la segunda fase del vial norte, o la reforma de la Plaza de Santiago, o la construcción del hotel de asociaciones en la Plaza Mayor, o será mejor la construcción de un nuevo polideportivo en la zona norte del casco urbano?, la reforma de la casa de cultura o la creación de una gran zona verde en la Morenica o la remodelación del jardín del barrio San Francisco y por supuesto sin olvidarnos del “servicio gratuito para toda la ciudadanía del autobús urbano”

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular propone al Pleno:

Que antes de que se traigan los presupuestos para su aprobación, hagan público y den a conocer el programa electoral que van a llevar a cabo durante esta legislatura y sus compromisos adquiridos en el tripartito, y así tanto la ciudadanía, como nosotros desde la oposición podremos llevar un seguimiento y exigir que se cumpla con lo prometido.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, mediante la que solicita que, antes de que se aprueben los presupuestos, el equipo de gobierno municipal dé a conocer el programa electoral que van a llevar a cabo durante esta legislatura y sus compromisos adquiridos, y una vez debatida dicha moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acordó dictaminarla desfavorablemente, ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Popular y votan en contra los dos Concejales del Grupo



Municipal Verdes de Europa, el Concejal del Grupo Municipal Socialista y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático.

Abierto el debate, D. Pedro Hernández Pardo, expone, que la Moción viene a requerir, ya que parece ser que se están confeccionando los presupuestos del año que viene y éstos son consecuencia de un programa, que no tienen claro ni ellos ni la ciudadanía, conocer ese programa de gobierno del tripartito, porque los ciudadanos y la oposición tendrán que evaluar la gestión sobre algo, pero si no saben sobre qué, poco podrán evaluar. Conocen los programas de cada uno de los Partidos del tripartito, pero no si están gobernando en base a esos tres programas o si están haciendo una mezcla o qué es lo válido, solamente saben por las declaraciones que hicieron cuando sellaron el pacto, las líneas maestras de ese programa, que son intenciones, no es algo que los ciudadanos y la oposición puedan evaluar, eso tiene que tener un cometido, por tanto, democráticamente y por salud democrática, el equipo de gobierno tiene que dar a conocer cuál es su programa y contenido. Otra cuestión que tampoco está clara es el pacto de gobierno que tienen, porque ha trascendido a la opinión pública las condiciones del pacto de gobierno y piensa que eso se debe decir para que todos lo conozcan. Saben que el reparto de las Concejalías y el nombramiento de Alcalde es fruto de un pacto, esto sería el primer punto del pacto. Pueden deducir también que el tema de la corrida de toros deriva de un pacto de gobierno, pero realmente no lo conocen. Por ello, considera que por salud democrática y por conocimiento de los ciudadanos y oposición, el equipo de gobierno debería explicar esos programas y pactos de gobierno.

D^a Mercedes Menor Céspedes, dice, que la coalición de gobierno creada tiene un fin común, que es aquél por el que se crea y se unen tres Partidos para salir de la falta de democracia que hasta este momento existe en la ciudad de Villena, orientar el gasto, trabajar por el empleo, mejorar el medio ambiente y sobre todo el gobierno por el bienestar de la ciudadanía y el escuchar a los ciudadanos. Cree que si están buscando algún elemento negro o alguna estrategia oculta, no la hay en su pacto ni nada pactado que sea escondido. Explica, que ellos partieron de tres programas iniciales, tres programas que una vez se estudia la coalición, antes de firmarla ven que son compatibles, se marcan seis agendas de trabajo que son públicas, un documento de estrategias básicas, que son las que tienen el PP y la realidad es que cuando se va conformando el presupuesto, va a ser éste quien marque la ejecución del programa. Señala, que el programa que tienen son tres, que se van a cumplir en base a esas estrategias y también han de ser realistas de que esos programas se irán ejecutando según las



circunstancias económicas y sociales del momento y que se van a ir priorizando en función de este momento.

D. Carlos Beltrán Esteve, toma la palabra para comentar que el Concejal del PP que ha intervenido, ha mencionado el concepto de salud democrática, considerando que es un buen punto de partida hablar de salud democrática, que es poder confrontarse en un debate sobre materias que aunque no sean estrictamente competencia del Pleno, sin embargo, pueden debatirse libremente como representantes de la ciudadanía y sobre todo porque aunque en su intervención no ha hecho referencia a alguno de los contenidos de la Moción en sí, pueden debatir sobre alguno de los conceptos que trascienden del texto de la misma, porque les llama la atención bastante que se anteponga lo natural a lo antinatural. Pregunta ¿cuál es el concepto antinatural enfrentado al concepto natural de las cosas y también de la gestión política?, ¿qué es lo natural y antinatural para el PP?, ¿qué se entiende por natural y antinatural cuando se consiguen consensos y pactos de gobierno? Cree que son interesantes este tipo de debates y el Sr. Hernández Pardo que tiene una gran formación universitaria y oportunidad de debatir en ese foro muchas cosas, también podría referirse a lo que es natural y antinatural en política, porque existe una tendencia afortunadamente bastante dejada ya, que parece como si lo natural es que gobiernen ciertas opciones políticas y lo antinatural es que gobiernen otras opciones políticas.

Entiende, el Sr. Beltrán Esteve, que después de 32 años de democracia, pronto hará los 33 años, ya va siendo hora de que destierren esas formas de entender la política sobre lo natural y antinatural, porque lo natural es lo que les dice la Constitución, que les obliga a todos a ponerse de acuerdo para formar gobierno, porque los gobiernos como expresión de lo votado en las urnas, pero a través de sus representantes políticos en las instituciones que la Constitución les ha dado y que todos han aceptado. Por tanto, tan natural es un gobierno que ha conseguido la mayoría absoluta, como un gobierno que ha conseguido la mayoría, pero sin tener la mayoría absoluta y que pueda gobernar y tan natural es que se pongan de acuerdo varias opciones políticas, democráticamente para formar un gobierno, porque los gobiernos se forman en este caso, en el Pleno o Parlamento y eso es así a lo largo de 33 años de historia. Por ello, piensa que deben dejar claro de una vez lo que es natural, ya que lo que es antinatural es que pongan siempre en cuestión los resultados según les convenga y vale tanto para una bancada como para otra de este salón, aunque eso se debe desterrar.



Por otro lado, el Sr. Beltrán Esteve, hace referencia a que el PP les pide que presenten un programa de gobierno de la coalición, cuando se reconoce que conocen los programas de gobierno de las distintas opciones políticas, lo cual es tan fácil como saber aquello en lo que están de acuerdo y él haría la pregunta a la inversa, ¿se han planteado por qué no han sido capaces de ponerse de acuerdo con otras fuerzas políticas para conseguir el gobierno de la ciudad?, a lo mejor, se lo debían plantear, porque sí es cierto que el PP es el Grupo mayoritario en el Pleno, pero no tienen los votos necesarios para gobernar en solitario, lo que es tan natural como que haya otros grupos de personas que se pongan de acuerdo para formar un gobierno. Por tanto, el programa de gobierno de Grupos que se ponen de acuerdo para formar ese gobierno, es la suma de todos los programas en aquello en que sean capaces de alcanzar el consenso y asegura que su coalición ha sido capaz de alcanzar ese consenso en muchos puntos. Además, como se han mencionado los presupuestos municipales, será éste el primer ejemplo en el que podrán ver que son capaces de ponerse de acuerdo, porque, evidentemente, van a tenerlos, lo que será el debate más importante que tiene una institución como el Ayuntamiento, porque ahí se plasman los objetivos políticos para el próximo ejercicio y el programa de gobierno de la coalición, aunque también tienen muchos más acuerdos, por ejemplo, que en la Junta de Gobierno Local estén representados todos los Grupos Políticos, ya saben cuál es el programa de gobierno en ese punto, que todos participen de las decisiones, también están de acuerdo en otras muchas cosas, como en el diseño de ciudad que quieren para el futuro, lo que se va a plasmar en el presupuesto municipal. Hace referencia a que si se han leído los programas de los Grupos del equipo de gobierno, igual que ellos han leído el del PP, verán que tienen cosas en las que pueden coincidir y eso se plasmará en los debates de futuro en este Pleno, pero el programa de gobierno que en este momento está en marcha, es el que una mayoría de ciudadanos han decidido y es que se pusieran de acuerdo para formar este equipo de gobierno. Considera que éste es el principal programa de gobierno que tienen en marcha.

A continuación, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, quien manifiesta que, por lo que parece, los Concejales del PP no se han leído los tres programas que componen la coalición, como tampoco el documento que se firmó cuando alcanzaron el pacto de gobierno hace unos meses. Aclara, que en ese documento se recogen las líneas maestras de actuación para los próximos cuatro años, como puede ser modernizar el gobierno en la ciudad, regenerar la vida en la práctica política, planificar el modelo de ciudad, promover el empleo y priorizar la calidad de vida. Piensa que si hubieran tenido la voluntad de leer y comparar los tres programas, hubieran llegado a la misma conclusión que ellos cuando



iniciaron las conversaciones, que eran y siguen siendo estos programas perfectamente compatibles, aunque para el PP es más fácil decir que son programas diferentes, antinatura y otras cosas más para confundir a la población. Entiende, que la voluntad de ellos como coalición no era apartar al PP del gobierno, porque de ello ya se encargarán solos y lo que se pretendió con este pacto fue dar a Villena un gobierno estable con diferentes puntos de vista que enriquecen el resultado y con tres programas complejos, completos y además complementarios, que se funden en uno para dar respuesta a las necesidades de los conciudadanos. Con esos programas hay una hoja de ruta muy clara, que se verá reflejada en el presupuesto de este año y de años venideros, pero siempre priorizando lo más urgente. Disponen de cuatro años para desarrollar el programa y cuando pasen, se podrá valorar el grado de cumplimiento del mismo. Por último, se explica que su programa es el de Villena Centro Democrático, el de Los Verdes de Europa y el del PSOE, éstos son los tres programas que se fusionan en uno para llevar a la ciudad donde todos piensan que debe estar.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Pedro Hernández Pardo, quien manifiesta que están adoleciendo un poco del mismo defecto, porque las líneas maestras que el equipo de gobierno comunica como programa común son obviedades, cosas que no dicen nada. Cree que los ciudadanos y el PP necesitan un desarrollo y una explicación de esas líneas maestras que no se están dando. Lo que piden es una explicación, ¿tan difícil es que expliquen el programa? Cree que no es una cuestión de ser natural o antinatural, todo es natural o antinatural, lo que pasa es que hay que explicarlo, en eso consiste la Moción de su Grupo, no están pidiendo otra cosa, sino que expliquen tanto el programa como el pacto de gobierno, porque no han dicho nada hasta este momento del pacto de gobierno, pero sí obviedades del programa, mejor dicho, de las líneas maestras, porque del programa no hay nada. Pone de manifiesto que hay tres programas y seis líneas maestras, pero los ciudadanos y la oposición no tienen por qué interpretar en qué lugar sí o no, es el programa del equipo de gobierno, son ellos los que han de decir en qué punto sí y en qué no. El PP puede interpretar muchas cosas igual que cualquier ciudadano, pero es el equipo de gobierno el que ha de explicarlo, es un ejercicio democrático explicar sus intenciones, no a posteriori, puesto que han de evaluar si la decisión ha sido buena o mala, aunque en cuatro años pueden cambiar de opinión por necesidades. Piensa que necesitan un compromiso, que no están manifestando por el pueblo de Villena, por la ciudadanía, eso es lo natural, explicarlo.



D^a Mercedes Menor Céspedes, expone, que el primer compromiso con la ciudad de Villena es preparar unos presupuestos actualizados, unos presupuestos que sean capaces de realizar de forma coherente por los tres Grupos Políticos que forman el equipo de gobierno, donde quedará plasmada la jerarquía de las actuaciones. Como bien han respondido sus compañeros, ahí están los programas, las líneas de actuación y donde está representado cuál es el modo de trabajar, en qué van a trabajar y lo que se va a jerarquizar en función de los presupuestos.

D. Carlos Beltrán Esteve, en su segunda intervención, insiste en que el PP quiere un desmenuzamiento, en este caso, el programa de gobierno, porque los programas electorales son los programas de gobierno, según entiende él y cada uno de los que se presentaron a las elecciones prepararon su propio programa de gobierno, que además está seguro de que hay muchos puntos en común, ya que la experiencia municipal les dice que hay un alto porcentaje de cosas, que un equipo de gobierno no puede cambiar por sí, es decir, porque la propia ley les obliga a mantener unos servicios, porque hay compromisos adquiridos mediante convenios con otras administraciones, que hay que seguir manteniendo y porque hay cosas que son esenciales para la comunidad, en este caso, para Villena. Por tanto, el margen de maniobra de cualquier gobierno municipal es muy limitado en relación al marco legal, institucional y presupuestario. Por ello, él ahora podría desgranar una lista de propuestas, en las que posiblemente el Grupo de la oposición estaría de acuerdo, porque también las lleve en su programa, como por ejemplo, la solución al tema del ferrocarril, que es uno de los ejes de actuación en el que todos están de acuerdo, lo dijeron en la campaña electoral y en la toma de posesión, mediante la integración urbana del ferrocarril y la colaboración de otras administraciones. Por tanto, cree que ya tienen un eje del programa de gobierno con este asunto.

Por otro lado, el Sr. Beltrán Esteve, dice, que están de acuerdo en repasar acuerdos de Pleno que han tomado para ponerlos en marcha. En este sentido, se refiere, por ejemplo, a la revisión del Plan General, que se aprobó por unanimidad y muchos de lo que lo votaron están hoy aquí, con lo que ya tienen otro eje del programa de gobierno. Ahora si preguntan cómo se va a revisar, posiblemente ahí puedan encontrar distintos puntos de vista, probablemente puntuales que no globales sobre qué quieren para el proyecto de ciudad de Villena. Pueden estar de acuerdo también en que la llegada del AVE es una oportunidad y por eso se aprobó la generación de un plan que les defina qué quieren hacer con esta importante infraestructura que atraviesa el término municipal, pero sobre todo con la oportunidad que tienen sobre la estación de



pasajeros. Cree que también estarán todos de acuerdo sobre esto y forma parte del eje del programa de gobierno. Pueden decir que quieren aumentar el papel de la cultura en Villena, de acuerdo a la situación económica que atraviesa y, por tanto, trabajar en el marco cultural que tienen en función de la situación económica general, en lo que están de acuerdo y en el presupuesto se verá lo importante que es para ellos potenciar la cultura en Villena y también un modelo cultural estable. Dice que podría continuar, pero como han dicho sus compañeros que le han precedido, en el presupuesto que van a tener antes de que finalice el año, podrán debatir sobre los ejes del programa electoral de la coalición y ahí es donde podrán ver cómo los objetivos que se han marcado, que aunque parezcan líneas generales, sí que tienen cosas concretas, ya las han puesto en marcha y las podrá contemplar la oposición y la ciudadanía, porque la ciudadanía tiene derecho a que se les informe y ellos tienen la obligación de informar como institución, lo cual forma parte de su programa de gobierno y aunque parezca una obviedad, si repasan los últimos años, se darán cuenta lo importante que es este compromiso de informar a la ciudadanía. Piensa que es un relato excesivo estar aquí comentando lo que van a hacer, porque el resumen se tendrá en el próximo presupuesto municipal.

En su segunda intervención, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que parece ser que ésta es la política de confusión que quiere llevar el PP hablando de líneas maestras, aunque, evidentemente, hay tres programas a cumplir de los diferentes Partidos Políticos que componen la coalición. El Sr. Hernández Pardo se ha referido a pactos cuanto menos oscuros, como Plaza de Toros en fiestas, pero no hay ningún pacto oscuro, sino mucho diálogo, consenso y trabajo conjunto. Hay tres programas que habrá que desarrollar conforme se pueda en base a los presupuestos, este año verán un avance de los del año que viene, pero no quepa duda que hay unos objetivos a cuatro años que se cumplirán sin ninguna duda.

Cierra el turno de intervenciones D. Pedro Hernández Pardo, quien expresa que, por un lado, hay unos objetivos que nadie los conoce y, por otro, hay ya unas intenciones a llevar a cabo, es decir, contradicción entre uno y otro. Hay coincidencias, porque se va a trabajar sobre las coincidencias, pero no sobre concreciones de lo que se va a hacer. Piensa que los que están confundidos son los miembros del equipo de gobierno, porque no les piden otra cosa que expliquen y hablen, entonces, será oscuro mientras no expliquen esos pactos, puesto que lo único que conocen es que no hay objetivos, ahora les remiten a los presupuestos y que cuando los tengan sabrán esas líneas maestras, por tanto,



están hablando siempre de futuro, pero él considera que debe ser al revés, primero referirse al programa y luego trabajar sobre él incluido el presupuesto.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre el programa electoral que va a llevar a cabo durante esta legislatura el tripartito y sus compromisos adquiridos, para poder llevar un seguimiento y exigir que se cumpla con lo prometido.

5.- Expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011.

7090_5_1

En relación al Expediente nº 2 de modificación de créditos en el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011, D. José Joaquín Valiente Navarro plantea una cuestión previa, porque se les ha pasado una modificación de este expediente que afecta en general a todas las partidas, por lo que, pregunta si debe tratarse en este punto o considerarse como un nuevo expediente y someter a votación la urgencia y debate del mismo.

En primer lugar, la Secretaria Municipal, contesta, que si se trata de un nuevo expediente debe ser tratado al final del Pleno por urgencia. No obstante, considera que debe ser la Interventora Municipal, concedora del mismo, la que determine si se trata o no de un nuevo expediente.

Aclara la Sra. Interventora Municipal, que por cuestiones de procedimiento, ella lo llevaría en otro punto por urgencia, aunque las modificaciones no sean sustanciales, puesto que se trata de un mero trámite, que afecta a los capítulos 1 a 7 entre ellos.



El Sr. Alcalde, considera, que si tanto la Secretaria Municipal como la Interventora aconsejan dejar este punto y tratarlo luego por urgencia como un nuevo expediente, cree que no hay ningún problema en que se haga así. Por tanto, se retira este asunto del orden del día.

6.- Expediente nº 3 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011.

7090_6_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de la Interventora nº 189/2011 de fecha 23/09/2011.

En virtud de las facultades que confiere el art. 21.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía a esta Concejalía, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente modificación presupuestaria consistente en:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 3/2011. - Pleno por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 216.280,59 euros, con el siguiente detalle:

ALTAS ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Org.	Func.	Eco.	Denominación	Importe
814	43201	62700	REHABILITACIÓN PLAZA DE TOROS SUMAN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	216.280,59 216.280,59

ALTAS ESTADO DE INGRESOS: FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

CONCEPTO	Denominación	Importe
870.02	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	216.280,59
	TOTAL ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS	216.280,59



Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

Cuarto.- Iniciar la elaboración de un plan de saneamiento y económico financiero, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.”

A continuación, se da lectura al informe nº 189/2011, emitido por la Interventora Accidental, D^a Lorena Soler Ripoll, de 23 de septiembre de 2011, en el que se hace constar lo siguiente:

“Primero.- Vista la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 23/09/2011, en la que inicia la incoación del expediente de modificación de créditos que corresponda ya que no existe “crédito suficiente en la partida 814-43201-62700 Rehabilitación Plaza de Toros para imputar el IVA correspondiente al incremento del 2% (del 16% al 18%) que se produjo mediante Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en la que se preveía que a partir del 01/07/2010, se incrementaría el impuesto”.

Segundo.- Considerando los resultados de la liquidación del Presupuesto del año 2010 y su utilización:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	802.921,01		
EXPDTE 1	1.534,81	AFECTADO	
EXPDTE 2	16.550,40	AFECTADO	
EXPDTE 3	2.187.508,47	AFECTADO	
EXPDTE 4	4.443.312,01	AFECTADO	
EXPDTE 5	1.834.637,23	AFECTADO	
EXPDTE 6	163.953,42	AFECTADO	
EXPDTE 7	417.026,43	AFECTADO	
	290.117,16	NO AFECTADO	
EXPDTE.8	236.373,10	AFECTADO	
EXPDTE.9	95.700,64	NO AFECTADO	
TOTAL INCORPORACIONES	9.686.713,67		
	AFECTADO	9.300.895,87	
	NO AFECTADO	385.817,80	



9.686.713,67

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	802.921,01
Utilizado	385.817,80
	417.103,21

Existe suficiente Remanente de Tesorería para Gastos Generales para financiar la modificación.

Fundamentos de derecho

Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley. (...)

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Real decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.



Art.34.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad Local son:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencia de crédito.
- e) Generación de crédito por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán sometidos por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

- Estabilidad presupuestaria: no cumple.

	ACTUAL INGRESOS	GASTOS		DR INGRESOS	OR GASTOS
CAPS. 1	8.180.000,00	8.823.815,13	CAPS. 1	423.238,11	5.323.575,13
CAPS. 2	1.200.500,00	7.371.028,78	CAPS. 2	107.704,47	4.575.356,89
CAPS. 3	3.933.739,04	771.976,67	CAPS. 3	1.577.162,06	30.970,73
CAPS. 4	10.632.719,33	3.722.846,64	CAPS. 4	4.616.014,61	1.647.799,40
CAPS. 5	422.850,00	0,00	CAPS. 5	287.814,44	0,00
CAPS. 6	0,00	14.639.729,27	CAPS. 6	0,00	12.331.320,40
CAPS. 7	5.903.426,65	0,00	CAPS. 7	0,00	0,00
	30.273.235,02	35.329.396,49		7.011.933,69	23.909.022,55
CAPS 1 A 7 INGR.	30.273.235,02		CAPS 1 A 7 INGR.		7.011.933,69
CAPS. 1 A 7 GTOS		35.329.396,49	CAPS. 1 A 7 GTOS		23.909.022,55
		-5.056.161,47			-16.897.088,86

Incluyendo la modificación que incrementa el capítulo 8 de ingresos y el capítulo 7 de gastos, se incrementa la no estabilidad. No obstante, esta diferencia de más se produce por utilización de superávit.

	ACTUAL INGRESOS	GASTOS
CAPS. 1	8.180.000,00	8.823.815,13
CAPS. 2	1.200.500,00	7.371.028,78
CAPS. 3	3.933.739,04	771.976,67
CAPS. 4	10.632.719,33	3.722.846,64
CAPS. 5	422.850,00	0,00
CAPS. 6	0,00	14.856.009,86
CAPS. 7	5.903.426,65	0



30.273.235,02 35.545.677,08

CAPS. 1 A 7 INGR. 30.273.235,02
CAPS. 1 A 7 GTOS 35.545.677,08
-5.272.442,06

Además se advierte que no es adecuado el ritmo de ejecución del presupuesto de gastos con el de ingresos ya que se desprende que no se están cumpliendo los ingresos por lo que se deberían “reservar” créditos para adecuar los ingresos a los gastos.

Que junto con el ahorro negativo que resulta de la liquidación del año 2010, resulta obligatorio elaborar y aprobar un plan de saneamiento y económico financiero.

Conclusión, a efectos presupuestarios la modificación presupuestaria consiste en:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 3/2011. - Pleno por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 216.280,59 euros, con el siguiente detalle:

ALTAS ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Org.	Func.	Eco.	Denominación	Importe
814	43201	62700	REHABILITACIÓN PLAZA DE TOROS	216.280,59
			SUMAN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	216.280,59

ALTAS ESTADO DE INGRESOS: FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

CONCEPTO	Denominación	Importe
870.02	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	216.280,59
	TOTAL ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS	216.280,59

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.



Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

Cuarto.- Iniciar la elaboración de un plan de saneamiento y económico financiero, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación con la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del expediente nº 3 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio de 2011, por un importe total de 216.280,59 euros, y una vez debatida dicha propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los dos Concejales del Grupo Municipal Verdes de Europa, el Concejal del Grupo Municipal Socialista y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, expone, que como se ha visto por el dictamen de la Comisión Informativa, la Propuesta trata de dotar el crédito suficiente para responder a las obligaciones que el Ayuntamiento contrajo con Consellería en la firma del convenio para la rehabilitación de la Plaza de Toros, ya que según dicho convenio, los excesos por encima de los 15 millones de euros que se prometían debían ser pagados por el Ayuntamiento. Como hubo un cambio en el porcentaje del IVA durante la ejecución del proyecto, ese 1% de incremento que son 216.280,59 euros, que el Ayuntamiento debe pagar, es necesario habilitar el crédito para poder hacerlo. Por tanto, no es otra cosa, salvo abundar en la idea de que la Plaza de Toros es un bien que, entre otros, deben gestionar de la forma más eficiente posible, habida cuenta del peso que está teniendo en la tesorería del Ayuntamiento.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que su Grupo va a votar favorablemente esta modificación presupuestaria, pero esto no quita para que quieran hacer alguna consideración a la misma. Opina que la culpa única y exclusiva de que se tenga que realizar esta modificación recae en el gobierno del



Sr. Zapatero, que fue el que decidió subir los tipos de interés del IVA, del 16 al 18 por cien, por tanto, ese incremento del proyecto es totalmente ajeno a la voluntad del Ayuntamiento y de la Generalitat Valenciana, aun así y vista la necesidad de asumir ese aumento por el cambio de los tipos de IVA, gracias al Sr. Zapatero, votarán favorablemente este expediente.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2011 de modificación de crédito, por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 216.280,59 euros, con el siguiente detalle:

ALTAS ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Org.	Func.	Eco.	Denominación	Importe
814	43201	62700	REHABILITACIÓN PLAZA DE TOROS	216.280,59
			SUMAN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	216.280,59

ALTAS ESTADO DE INGRESOS: FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

CONCEPTO	Denominación	Importe
870.02	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	216.280,59
	TOTAL ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS	216.280,59

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

Cuarto.- Iniciar la elaboración de un plan de saneamiento y económico financiero, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.



7.- Propuesta del Concejal de Hacienda sobre compromiso de pago a Iberdrola.

7090_7_1

Se da lectura al informe nº 191/2011, emitido por la Interventora Accidental, D^a Lorena Soler Ripoll, de fecha 23 de septiembre de 2011, en el que se hace constar lo siguiente:

“Hechos

“Primero.- Visto el informe nº 98/2011, de la Tesorería Municipal, en el que se especifica la disponibilidad de Tesorería por importe de 200.000,- euros mensuales de septiembre a diciembre de 2011, para hacer frente a las obligaciones de pago con Iberdrola, con el fin de evitar el corte de suministro de energía eléctrica.

Segundo.- Vista la relación de facturas registradas correspondientes a Iberdrola y cuyo detalle es el siguiente:

Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.	344.582,34 euros
Iberdrola Generación SAU	21.306,08 euros
Iberdrola Distribución Eléctrica SAU	3.438,45 euros
Total	369.326,87 euros

Que incluyen aproximadamente las obligaciones del M. I. Ayuntamiento de Villena por el concepto de suministro de energía eléctrica hasta el mes de junio-julio.

Tercero.- Visto el crédito disponible en la partida 503-73101-22100 Suministro de Energía Eléctrica cuyo crédito disponible asciende a 9.208,45 euros.

Cuarto.- Se comprueba que a fecha 23/09/2011, aproximadamente las últimas facturas imputadas presupuestariamente son las de abril (considerando Iberdrola Comercialización de Último Recurso SA), por lo que con 9.208,45 euros no existe crédito suficiente para reconocer las obligaciones que se han devengado y se van a devengar por el concepto de suministro de energía eléctrica.



Fundamentos

Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Artículo 216. Efectos de los reparos.

1.- Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

2.- Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Artículo 217. Discrepancias.

1. Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.



Conclusión,

Se informa desfavorablemente la siguiente propuesta, por falta de crédito presupuestario para proceder al reconocimiento de las obligaciones.

Primero.- Aprobar la imputación extrapresupuestaria de las facturas relacionadas en el punto segundo de los hechos y cuyo importe asciende a 369.326,87 euros, así como aquellas que se registren en el año 2011, del proveedor Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SA, Iberdrola Generación SAU, e Iberdrola distribución Eléctrica, SA, previa conformidad de las facturas por los técnicos municipales así como la correspondiente aprobación por el Alcalde de la aprobación de las facturas y ordenación de su pago.

Segundo.- Iniciar la reserva de crédito, en la medida de lo posible, en el presupuesto municipal del año 2011, para realizar una modificación presupuestaria para la cobertura de las operaciones extrapresupuestarias que se generen por el concepto de suministro de energía eléctrica citado.

Tercero.- En el caso de que no fuera posible la realización de la modificación presupuestaria señalada en el punto segundo de la propuesta, se aprueba la imputación presupuestaria automática el 01/01/2012, al presupuesto del M.I. Ayuntamiento de Villena, de las operaciones que se hayan devengado en el presupuesto del año 2011, con la obligación de que antes de que se genere ningún tipo de gasto nuevo (se exceptúan nóminas, seguros sociales, impuestos y contratos adjudicados con anterioridad al año 2012), queden retenidas presupuestariamente las cantidades correspondientes para realizar en el primer Pleno que se celebre una modificación presupuestaria que asegure en la partida de suministro de energía eléctrica la cantidad que se haya devengado en el año 2011, como previsión para el año 2012 (además de las cantidades imputadas extrapresupuestariamente en el año 2011).

Resultado de la fiscalización, no existe crédito suficiente, siendo competencia del Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 98/2011, emitido por la Tesorera Accidental, D^a Josefa Sáez Martínez, de 26 de septiembre de 2011, en el que se hace constar lo siguiente:



“Recibida la solicitud de reconocimiento de pago de deuda que mantiene el M. I. Ayuntamiento de Villena, con Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., Iberdrola Generación, S.A.U. e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., nos proponen realizar un plan de pagos para ir cancelando la deuda, sin el cual, Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., podría suspender el suministro de energía eléctrica.

Por ello, se informa por parte de la Tesorería Municipal que a pesar de las tensiones económicas que actualmente existen en ésta se prepara un plan de pagos previsible para la liquidación de la deuda con Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U., a fin de evitar el corte de suministro de energía eléctrica, siendo éste de hasta 200.000,00 € al mes durante los meses de septiembre a diciembre de 2011, siempre y cuando no haya que realizar un pago con más urgencia y todo ello teniendo en cuenta el Plan de Disposición de Fondos aprobado en Junta de Gobierno Local de 17/08/2011.”

En tercer lugar, se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de la Tesorera Accidental nº 98/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011.

Visto el informe de la Interventora Accidental nº 191/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011.

En virtud de las facultades que confiere el art. 21.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía a esta Concejalía, por Decreto nº 865, de fecha 16 de junio de 2011, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la imputación extrapresupuestaria de las facturas relacionadas en el punto segundo de los hechos y cuyo importe asciende a 369.326,87 euros, así como aquellas que se registren en el año 2011, del proveedor Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A., Iberdrola Generación SAU, e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., previa conformidad de las facturas por los técnicos municipales así como la correspondiente aprobación por el Alcalde de la aprobación de las facturas y ordenación de su pago.



Segundo.- Iniciar la reserva de crédito, en la medida de lo posible, en el presupuesto municipal del año 2011, para realizar una modificación presupuestaria para la cobertura de las operaciones extrapresupuestarias que se generen por el concepto de suministro de energía eléctrica citado.

Tercero.- En el caso de que no fuera posible la realización de la modificación presupuestaria señalada en el punto segundo de la propuesta, se aprueba la imputación presupuestaria automática el 01/01/2012, al presupuesto del M. I. Ayuntamiento de Villena, de las operaciones que se hayan devengado en el presupuesto del año 2011, con la obligación de que antes de que se genere ningún tipo de gasto nuevo (se exceptúan nóminas, seguros sociales, impuestos y contratos adjudicados con anterioridad al año 2012) queden retenidos presupuestariamente las cantidades correspondientes para realizar en el primer Pleno que se celebre una modificación presupuestaria que asegure en la partida de suministro de energía eléctrica la cantidad que se haya devengado en el año 2011, como previsión para el año 2012 (además de las cantidades imputadas extrapresupuestariamente en el año 2011).

Cuarto.- Iniciar un expediente de revisión del suministro de energía eléctrica para:

- Identificar los suministros que están siendo prestados en la actualidad, con identificación de los bienes que actualmente están cedidos a terceros, para comprobar el coste de los mismos.
- Cumplir los requisitos que se requieran para solicitar que se aplique la reducción del 20% del precio del suministro.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación a una Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, relativa a la aprobación de un plan de pago de las facturas pendientes a fecha de hoy de los proveedores Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A., Iberdrola Generación SAU e Iberdrola Distribución eléctrica, S.A., y una vez debatida dicha propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los dos Concejales del Grupo Municipal Verde de Europa, el Concejal del Grupo Municipal Socialista y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Popular.



Abierto el debate, D. David Molina Motos, explica, que como todos saben, el aumento de las facturas eléctricas del Ayuntamiento ha pasado en cuatro años de 615.000 euros presupuestados en el año 2008 a 1.500.000 euros en estos momentos, esa diferencia acumulada año tras año, ha llevado a tener una deuda actual aproximada con Iberdrola de 450.000 euros y a finales de año estimada en unos 800.000 euros. El departamento de Intervención ha hecho un trabajo excelente intentando acordar con Iberdrola que su espada de Damocles no caiga sobre nuestras cabezas. Han visto las declaraciones gráficas de D^a Rita Barberá estos días señalando el peso que Iberdrola y las compañías eléctricas tienen sobre los Ayuntamientos. Cree que es necesario que todos se corresponsabilicen en la idea de tener que abordar este problema, que aunque es un problema de tesorería, también lo es de eficiencia energética y en el futuro este equipo de gobierno hará propuestas, que espera que la oposición contemple como positivas de cara a pensar, cosa que no se ha hecho en los cuatro años anteriores, que ese millón y medio de euros debe ser reducido imperiosamente, como uno de los objetivos fundamentales de gobierno, que ha sido objeto de impacto en todos los Partidos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, adelanta el voto en contra de su Grupo a esta Propuesta y no porque no quieran que se pague la luz, sino porque creen que hay otros métodos menos gravosos para el Ayuntamiento para solucionar el problema, porque la propuesta contiene una contradicción, al imputarse extrapresupuestariamente la aprobación y pago de la factura. Aclara, que esa contradicción es porque se propone que se haga una reserva en el presupuesto de 2011, a partir de aquí hasta final de año para realizar una modificación presupuestaria, cosa que si ya se hubiese hecho no sería necesaria esta imputación extrapresupuestaria. Pone de manifiesto que cuando el equipo de gobierno salió a los medios de comunicación para hablar de la luz, ya advirtió que llevaba retraso a la hora de intentar solucionar este problema, presupuestariamente hablando. Por tanto, ese retraso ha hecho que no hayan sabido encontrar otra solución que hacer una imputación extrapresupuestaria. Señala, que la contradicción de que hablaba es que si no pueden hacer esa modificación presupuestaria, que no la van a realizar, porque si no se habría presentado al Pleno, este gasto de luz se va a imputar al presupuesto del ejercicio 2012. Esto quiere decir que van a empezar el año con -370.000 euros. Indica, que esto es una muestra de la improvisación que el equipo de gobierno está llevando a cabo en todas sus actuaciones, se podían haber buscado otras soluciones menos gravosas, como intentar que parte de esta factura fuera con cargo al remanente, cosa que no se ha querido realizar o haber hecho otro tipo de



modificación presupuestaria, sin embargo, acuden directamente a una figura a la que el PP no ha recurrido en los últimos cuatro años, que es hacer una imputación extrapresupuestaria, es decir, levantar un reparo al informe de Intervención por el Pleno, que dice que no hay dotación presupuestaria para aprobar y pagar esas facturas y hacerlo extrapresupuestariamente sin tener partida para ello. Consideran que no es ésta la solución adecuada, que se podían haber buscado otras y por ello van a votar en contra, porque va en contra de los intereses de la ciudadanía.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. David Molina Motos, manifiesta que le decepciona la intervención del Sr. Valiente Navarro, porque básicamente les sugiere que debían haber hecho bien los deberes intentando solucionar este problema en el marco presupuestario, preguntándose cómo el PP le propone a él que lo realice en el marco presupuestario, cuando el anterior Concejal de Hacienda sólo fue capaz de definirlo adecuadamente en el año 2008. Piensa que si básicamente esto ocurre es porque han estado funcionando con un marco presupuestario ficticio. El Sr. Valiente Navarro les está diciendo que existen otros mecanismos para solucionar el problema, por ejemplo, el remanente, sin embargo, él no ve originalidad en ello, sabiendo que el remanente era de 800.000 euros y estaba comprometido cuando el PP tomó una serie de decisiones, como por ejemplo, de las que luego van a hablar sobre aportaciones a la Diputación Provincial, por lo que remanente ya no hay más. Sabe que el Portavoz del PP conoce la verdad porque le tiene en cierta estima, habida cuenta que ha cambiado el temporal durante tres años por una situación presupuestaria inestable y éste es un problema difícil de arreglar dentro del marco presupuestario. Recuerda que en el año 2008 eran 615.000 euros lo calculado para el gasto de energía, sin embargo, el PP fue consciente pronto que la factura era de 1.000.000 de euros, 1.200.000 euros y que año tras año aumentaba, ahora que ellos colocan el tema sobre la mesa y aclaran que se han acumulado 800.000 euros, que han de ser capaces de costear, en un marco presupuestario de 2008, con 600.000 euros, el PP les dice que no tienen imaginación, que hay otras soluciones, como sacarlo del remanente. Sin embargo, él le propondría al Portavoz del PP que fuese capaz de ofrecer otra solución aparte de ésta, porque no les vale y además es consecuencia de funcionar durante tres años extrapresupuestariamente en muchos aspectos. Por tanto, no entiende cómo el Sr. Valiente Navarro puede tener la desfachatez de indicarles que lo hagan bien, que se ciñan a una modificación de crédito cuando se pueda realizar del remanente, pero ¿va a ofrecer otra solución aparte de ésta?



El Sr. Valiente Navarro, replica, que aparte de su decepción y de la desfachatez por hablar en el Pleno, ¿quién es el Concejal de Hacienda en estos momentos, el Sr. Molina Motos o él?, ¿es el Sr. Molina Motos el que tiene que buscar y dar las soluciones o él? Aclara que él lo que afirma es que no está de acuerdo con la solución que plantea el Concejal de Hacienda y que en opinión del PP hay otras soluciones, sin embargo, este Concejal nada más comenta que es una consecuencia del presupuesto prorrogado, cuando ha tenido tres meses para presentar el presupuesto y solucionar el problema. Pone de manifiesto que su Grupo lo ha ido solucionando, aunque sabe que es difícil, porque ha sido Concejal de Hacienda, pero hay otras formas de hacerlo y si no, se verá después en la propuesta de urgencia que se presentará en este Pleno, que no son tan graves ni perjudiciales para el futuro de este Ayuntamiento, porque con lo que se está haciendo hoy, imagina que el Concejal de Hacienda sabrá que su presupuesto para el ejercicio de 2012 cuenta con -370.000 euros de salida y las consecuencias perjudiciales que eso va a tener para la confección del nuevo presupuesto y para la ciudad de Villena. Por eso, piensa que se podía haber hecho de otra manera menos gravosa para el Ayuntamiento y, por ello, no están de acuerdo con la propuesta que hace el Concejal de Hacienda. Reconoce que la factura de la luz se ha incrementado desde el año 2007 a 2011 de una manera brutal, no sólo para el Ayuntamiento, sino también para las familias, es decir, el cien por cien para todos. Señala, que la propuesta que se presenta determina que el presupuesto de 2012 se empiece con déficit y su Grupo entiende que se podía haber buscado otra solución intermedia, para que por lo menos ese déficit no fuera tan importante. Quede claro que no buscan perjudicar ni al equipo de gobierno ni a la ciudad, sino que intentan que la propuesta sea mejor para todos.

Cierra el turno de intervenciones, el Concejal de Hacienda, D. David Molina Motos, quien comenta que el Sr. Valiente Navarro le va a tener en vilo hasta el final de este Pleno, para darle la solución a este problema. Le gustaría que le dijera el Portavoz del PP cuál es esa solución intermedia, más allá de acudir al remanente de tesorería, él está esperando e imagina que el Sr. Valiente Navarro ya tiene pensada esa solución y la contará más adelante. Por otro lado, el Concejal del PP ha hecho referencia a que han tenido tres meses para hacer el presupuesto, pero el PP tuvo tres años y no fue capaz. Por otro lado, considera que es más grave esto de lo que parece, aunque no van a empezar el año próximo con un déficit de 370.000 euros en la partida del electricidad, porque va a ser bastante más y lo asumen con responsabilidad, no lo esconden en presupuestos laxos y propuestas sobre presupuestos prorrogados, les tocará hacerlo, no les queda otro remedio desde el punto de vista de la honestidad presupuestaria, porque han llevado año tras año un desajuste en esa partida, que



finalmente cuando alguien con responsabilidad quiera hacer los presupuestos tendrá que contabilizar, no cabe otra solución, a eso se le llama honestidad y transparencia y este equipo de gobierno se va a comprometer a realizarlo, igual suena mal, es cierto, pero se hará e intentará que las cosas se hagan bien. Hace referencia, a continuación, a que ese perfil de acabar el año con una mala presupuestación y una gestión oscura es lo que les lleva a intentar bregar en este final de año con lo que el PP les ha dejado y pensar en 2012 como un año en el que serán capaces de llevar sus propuestas hacia delante, porque el PP adquirió ciertos compromisos, que ellos quieren corresponder, como se verá en ese expediente de modificación de créditos que llevan al final del Pleno e intentar explicar el porqué.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Molina Motos, comenta que el Portavoz del PP ha repetido que ahora es responsable este equipo de gobierno varias veces, en estos momentos es cierto que tienen la obligación de responder a los problemas que están encima de la mesa y no eludirlos, pero tienen también el derecho de adjudicar causas y efectos, saber quienes han sido los causantes y señalarles, porque el PP les está pidiendo que declaren su programa de intenciones para fiscalizarles, pero ellos les dirán los hechos que hicieron, han de decir la verdad y asignar quién es el responsable, ya que tomaron decisiones en la ejecución presupuestaria y en la gestión económica del Ayuntamiento, de lo que ahora ellos han de responder, porque en un futuro les dirán que lo hicieron mal en esos aspectos, sin embargo, ellos manifestarán que lo realizaron lo mejor que pudieron, porque la deuda heredada era grave y los responsables de esa deuda no es el actual equipo de gobierno, aunque responsabilidad no significa que no asuman la obligación de responder en estos momentos, pero el Sr. Valiente Navarro juega con la ambigüedad de que el Concejal de Hacienda es el responsable, cosa que no debe hacer, ya que hay una responsabilidad que tiene que ver con la asignación de quién es el causante y otra de quién está obligado a responder de esos problemas, pero el Portavoz del PP juega con esa lexitud de una manera que le parece malintencionada. Por lo tanto, no le diga el Sr. Valiente Navarro que tiene tres meses para hacer el presupuesto y que apechugue, para que cuando le fiscalicen, como ha dicho D. Pedro Hernández, les digan que son los responsables exclusivamente de esta situación, porque eso no es así, asúmanlo.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:



Primero.- Aprobar la imputación extrapresupuestaria de las facturas relacionadas en el punto segundo de los hechos y cuyo importe asciende a 369.326,87 euros, así como aquellas que se registren en el año 2011, del proveedor Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A., Iberdrola Generación SAU, e Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., previa conformidad de las facturas por los técnicos municipales así como la correspondiente aprobación por el Alcalde de la aprobación de las facturas y ordenación de su pago.

Segundo.- Iniciar la reserva de crédito, en la medida de lo posible, en el presupuesto municipal del año 2011, para realizar una modificación presupuestaria para la cobertura de las operaciones extrapresupuestarias que se generen por el concepto de suministro de energía eléctrica citado.

Tercero.- En el caso de que no fuera posible la realización de la modificación presupuestaria señalada en el punto segundo de la propuesta, se aprueba la imputación presupuestaria automática el 01/01/2012, al presupuesto del M. I. Ayuntamiento de Villena, de las operaciones que se hayan devengado en el presupuesto del año 2011, con la obligación de que antes de que se genere ningún tipo de gasto nuevo (se exceptúan nóminas, seguros sociales, impuestos y contratos adjudicados con anterioridad al año 2012) queden retenidos presupuestariamente las cantidades correspondientes para realizar en el primer Pleno que se celebre una modificación presupuestaria que asegure en la partida de suministro de energía eléctrica la cantidad que se haya devengado en el año 2011, como previsión para el año 2012 (además de las cantidades imputadas extrapresupuestariamente en el año 2011).

Cuarto.- Iniciar un expediente de revisión del suministro de energía eléctrica para:

- Identificar los suministros que están siendo prestados en la actualidad, con identificación de los bienes que actualmente están cedidos a terceros, para comprobar el coste de los mismos.
- Cumplir los requisitos que se requieran para solicitar que se aplique la reducción del 20% del precio del suministro.



8.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre Centenario del Maestro Manuel Carrascosa García.

6050_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“D. Manuel Carrascosa García ha sido y es uno de los grandes compositores de nuestra ciudad. Nacido en Buñol el 17 de noviembre de 1911 se le otorgó el título de Hijo Adoptivo de Villena en 1964 por el Ayuntamiento en Pleno.

Desde su llegada a Villena su dedicación por nuestra ciudad fue incansable. Fue director de la Banda Municipal desde 1939 a 1978, fecha de su jubilación, fue maestro de generaciones de músicos, dirigió la Compañía de Zarzuela local para poner en valor la obra de Ruperto Chapí... aunque si su nombre permanece en la memoria de todos es por sus magníficas composiciones.

Autor prolífico destacan para nuestro recuerdo:

Francisco Bravo, pasodoble

150 años Moros Viejos, pasodoble

Algo muy diferente, pasodoble

A mi Buñol, pasodoble

Bien por los Nazaríes, pasodoble

Cristianos de Villena, pasodoble

Desfile de Héroes, marcha militar

Fiestas en Levante, pasodoble

La Comisión, pasodoble

La Encina en Fiestas

Los Nazaríes de Villena, marcha mora

Marinos Corsarios, pasodoble



Moros Nuevos, marcha mora

Panchana y sus Maseros, pasodoble

Pasan los Ballesteros, pasodoble

No te olvidaremos, marcha de procesión

Himno a Villena

Canto a la Virgen de las Virtudes

La Morenica, pasodoble

Este año se cumplen Cien años desde su nacimiento, por todo ello el Partido Popular queremos que se celebre este Centenario como merece tan insigne autor, por todo ello proponemos:

- 1º. Que a lo largo de este año en todos los conciertos ofrecidos por la Banda Municipal se preste atención especial en su repertorio al Maestro Carrascosa.
- 2º. Que con motivo del Centenario se realice un concierto especial.
- 3º. Que se edite por parte de este Ayuntamiento una recopilación de la obra musical de este autor, preparada para Banda.
- 4º. Que en el Boulevar que lleva su nombre se coloque un monolito con placa recordatoria de esta efeméride.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación con la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre celebración del Centenario del Maestro D. Manuel Carrascosa García, por la Concejala de Cultura y Fiestas, D^a Isabel Micó Forte, se presenta una enmienda a la Moción en la que se expone, que estando de acuerdo con el cuerpo de la Moción, propone que se retiren las peticiones de la misma y que se cree una comisión que será la encargada de determinar las actividades y actos del Centenario, comenzando el día 17 de noviembre de 2011 y finalizando el 17 de noviembre de 2012, dándose lectura a la misma:



“D^a Isabel Micó Forte, Concejala Delegada de Cultura y Fiestas del M. I. Ayuntamiento de Villena,

EXPONE: que se está conformando la Comisión para la organización de los actos conmemorativos del centenario de D. Manuel Carrascosa García, por tanto presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Partido Popular:

Que estando de acuerdo con el cuerpo de la moción del aniversario de D. Manuel Carrascosa García, propone a la comisión que se retiren las peticiones de la misma, proponiendo que la Comisión que se está creando para tal fin, que estará integrada por un miembro de cada grupo político con representación municipal, un miembro de la Banda Municipal de Villena, un miembro de la Sociedad Musical Ruperto Chapí y la Concejala de Cultura sea la encargada de determinar las actividades y actos del Centenario. Comenzando este aniversario el 17 de noviembre, fecha del centenario y finalizarlo el 17 de noviembre de 2012.”

D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que lo que su Grupo desea es que se celebre ese Centenario y se hagan una serie de actividades como ellos proponen. Por tanto, no ven inconveniente en que se cree esa comisión y que sea la que determine los actos a celebrar.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se dictamina favorablemente la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre celebración del Centenario de D. Manuel Carrascosa García, con la aprobación de la enmienda presentada.

Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, expone, que su Grupo ha presentado esta Moción para que se celebre el Centenario del Maestro Carrascosa y cree que se debe partir de una serie de compromisos, pero el hecho de que se presente una enmienda y por ella se retiren todos los puntos de la Moción, el PP entiende que esa Comisión debe asumir esos puntos. Parece un precedente extraño que por una enmienda se puedan retirar todos los pedimentos de una Moción y aunque estén de acuerdo en la creación de esa Comisión, previo al debate, le gustaría que por la Secretaria General o por quien corresponda se aclarase si eso se puede hacer y si a partir de ahora va a ser práctica del Ayuntamiento que por una enmienda se puedan retirar todos los puntos de una Moción, porque a su Grupo no le gusta esta forma de actuar del equipo de gobierno y bajo su criterio piensa que puede ser peligroso.



La Secretaria General, D^a Amparo Macián García, aclara que como se sabe una enmienda supone una modificación al texto de la Moción, entonces, el que sea en todo o en parte es lo que apruebe la Comisión Informativa y ésta dictaminó favorablemente la enmienda en su totalidad.

La Sra. Lledó Rico, toma de nuevo la palabra y se reitera en que le parece una medida peligrosa lo que se ha hecho y a su Grupo no le gusta que se inicie una actividad como ésta, en la que deberían estar todos de acuerdo, que es la celebración del Centenario del Maestro Carrascosa, que como punto de partida cuando el PP presente una Moción, que el equipo de gobierno por una enmienda y porque si se somete a votación tiene mayoría, por tanto la aprobarían, retiren todos los puntos de la Moción. Le parece una práctica poco democrática y peligrosa. Por eso, pediría a todos los miembros de la Corporación que se comprometan a que esa Comisión que se cree sirva para algo y no para no hacer nada, ya que el Maestro Carrascosa, tan querido y respetado, se merece que se hagan esos actos. Por ello, quiere dar lectura a los pedimentos que su Grupo presentaba para que sean conocidos por la ciudadanía, los cuales son fáciles de asumir, que hoy se aprobarán por unanimidad y lamenta que esta Moción vaya a quedar sólo en que la Corporación apruebe crear una Comisión. Quiere recordar que el próximo 17 de noviembre es cuando se conmemorará el Centenario, está muy cerca y el tripartito que les gobierna no había previsto nada para su celebración. Por lo tanto, si van a crear ahora una Comisión, si han de nombrar los representantes de la misma, cree que se va a perder un tiempo importante, cuando lo fácil hubiera sido aprobar los puntos de la Moción del PP, en la que estarían todos de acuerdo, ahora queda todo en el aire pendiente de que se convoque esa Comisión.

D^a Isabel Micó Forte, pone de manifiesto que la enmienda que se llevó a la Comisión Informativa fue aprobada por todos y en ella se especifica quiénes serán los integrantes de la Comisión, que se crea para no crear, según entiende la Sra. Lledó Rico, pero recuerda que esto viene de una Comisión en la cual el PP aprobó la enmienda tal como se ha leído en este Pleno. Ha de decir que hay un trabajo previo a la presentación de esta Moción y que, por supuesto, quieren, cosa que van a intentar, que el Centenario Carrascosa sea exitoso, que conlleve todo lo que se puede ofrecer a esta persona, que cuenta con el respeto de todos y que es hijo adoptivo de Villena. Señala, que hay muchas propuestas para la Comisión, incluyendo también la del PP, en este sentido, hay una edición de la



obra de Carrascosa, que se puede conseguir mediante una convocatoria de becas, para que quede informatizada y sea de más fácil aplicación, se contempla también la realización de un busto o monolito del tipo de José María Soler o de lo que económicamente se pueda hacer, igualmente la realización de un nuevo logotipo del año Carrascosa, un concierto específico de las bandas de Villena, que la Revista Villena del año 2011 contemple una separata a la que puedan llegar artículos y fotografías por parte de la familia. Además quiere proponer al Pleno que en esta Comisión se incluya a un miembro de la familia Carrascosa, porque cree que tiene pleno derecho a participar en ella. También podrían hablar de un concierto en el bulevar, que las catorce comparsas de la ciudad se comprometan a interpretar el día 5 por la mañana o por la tarde piezas de Carrascosa, es decir, hay un trabajo que se ha realizado ahora, pero no había un trabajo previo al Centenario Carrascosa, podía haber empezado y concluido este año o empezarlo este año y concluirlo al que viene. Por lo tanto, sepa toda la ciudadanía que sí se contemplan las peticiones del PP en la propuesta que su Concejalía va a llevar a la Comisión y que, por supuesto, están de acuerdo en la celebración de este Centenario.

En el segundo turno de intervenciones, D^a Celia Lledó Rico, agradece a la Concejalía de Cultura la inclusión de un miembro de la familia del Maestro Carrascosa en la Comisión, lo iban a proponer, puesto que en otros Patronatos y Fundaciones, como la de José María Soler, ha habido un miembro de la familia y les parece justo que ya que se crea una Comisión para la celebración del Centenario, teniendo familia en Villena, pueda participar un miembro de la misma dentro de esa Comisión. En segundo lugar, se reitera en que ojalá sea lo más ágil posible esa Comisión, para que se pueda conmemorar ese Centenario, que no se celebrará ni el año anterior ni el próximo, no entiende a qué se refiere la Sra. Micó Forte, porque el Centenario es este año, del 17 de noviembre de 2011 a 17 de noviembre 2012, por lo tanto, no había otra posibilidad de celebrarlo ni el año pasado ni dentro de dos años, es ahora cuando se tiene que realizar. Por último, se alegra de que la Concejalía de Cultura asuma las propuestas de la Moción del PP y lo que pediría es que si se asumen, como así ha dicho, poco le costaba que en lugar de retirarlas, se hubieran aprobado junto con la enmienda presentada a la Moción del PP.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda:



Primero.- Aprobar el cuerpo de la Moción del Partido Popular sobre el Aniversario de D. Manuel Carrascosa García, retirando las peticiones de la misma.

Segundo.- Crear una Comisión a tal fin que estará integrada por los siguientes miembros:

- La Concejala de Cultura.
- Uno de cada Grupo Político con representación municipal.
- Uno de la Banda Municipal de Villena.
- Uno de la Sociedad Musical Ruperto Chapí.
- Uno de la familia del Maestro Carrascosa.

Dicha Comisión será la encargada de determinar las actividades y actos del Centenario, que comenzará el 17 de noviembre de 2011, fecha del Centenario y finalizará el 17 de noviembre de 2012.

9.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre accesibilidad al Centro Educativo EPA Arco Iris de Villena.
--

5000_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Ha comenzado un nuevo curso escolar y cada vez más observamos la creciente necesidad e interés de obtener un título o una formación que abra las puertas de cara a un mercado laboral y por ello la Escuela para Adultos es una opción para todas aquellas personas que en su día se quedaron en el camino por diversos motivos y no finalizaron su estudios primarios.

Actualmente en Villena contamos con un centro educativo de esta naturaleza, ubicado en uno de los pabellones de infantil del C.P. Ruperto Chapí. Este colegio por las características con la que cuenta, se está viendo incrementado en líneas según el índice de natalidad que cada curso conlleva, por lo que la Escuela para Adultos se está convirtiendo en un obstáculo de extensión del centro educativo.

Pero lo que realmente preocupa al Partido Popular es que en el pabellón donde se encuentra ubicada la E.P.A. es totalmente inaccesible para aquellas



personas con discapacidad por encontrarse en una planta superior sin ascensor y sin posibilidad de ubicarlo.

En la anterior legislatura, la Asociación AMIF nos remitió un escrito denunciando dicha irregularidad y por parte del Partido Popular se iniciaron los trámites con la Consellería de Educación para reubicarlo en un centro que reuniera las condiciones que marca la Ley 1/98 de 5 de mayo de la Generalitat Valenciana de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanas y de comunicación, entre otras porque con dicha inaccesibilidad por parte de los alumnos/as discapacitados, también les estábamos negando el derecho a la educación, tal y como viene regulado en la Ley Orgánica 8/85 de 3 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal, tome las medidas necesarias para reubicar con la mayor celeridad posible a la actual Escuela para Adultos “Arco Iris” en un espacio que reúna las características propias de un centro educativo con la adecuada accesibilidad al mismo, y nos informe si desde la Concejalía de Educación, se ha continuado con los trámites iniciados por el Grupo Municipal Partido Popular en su anterior andadura.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación con la Moción del Grupo Municipal Partido Popular solicitando al Pleno de la Corporación Municipal, tome las medidas necesarias para reubicar, con la mayor celeridad posible, a la actual Escuela para Adultos, Arco Iris, en un espacio que reúna las características propias de un centro educativo con la adecuada accesibilidad y se les informe si desde la Concejalía de Educación se han continuado los trámites iniciados por su Grupo.

Aclara, D. José Joaquín Valiente Navarro, que esta Moción se plantea porque en la anterior legislatura la Asociación AMIF les remitió un escrito denunciando la falta de accesibilidad en ese centro y por parte del PP se iniciaron trámites con la Consellería de Educación, para reubicarlo en un centro que reuniera las condiciones que marca la Ley de Accesibilidad.

A continuación, D. David Molina Motos, presenta una enmienda a la Moción en la que expone que “conociendo su Concejalía de las crecientes necesidades del Centro de Formación Permanente para Adultos, Arco Iris, para responder a la demanda de educación permanente, las propuestas del Centro de



Educación Infantil y Primaria Ruperto Chapí, las razonables demandas de las personas con discapacidad física para facilitar el acceso a las instalaciones y las posturas de inspección educativa en las áreas de educación primaria y secundaria, propone instar a la Inspección Educativa de los Servicios Territoriales de Educación que colabore en la búsqueda de una solución estable de ubicación de las dependencias de dicho centro y posible incremento de profesorado adecuado a la actual demanda de formación permanente de nuestra ciudad y que resulte satisfactoria para todas las partes interesadas.” Explica, el Sr. Molina Motos, que lo que se trata con esta enmienda es completar la Moción del PP, habida cuenta de las circunstancias expuestas en la enmienda de falta de espacio y profesorado a la actual demanda de formación permanente y que la Inspección Educativa en las áreas de educación de primaria y secundaria estén de acuerdo en esa acogida, para que el Centro Arco Iris no entre como el hermano menor, sino que por el centro donde se reubique, sea bien acogido, es decir, la voluntad es andar un poco más. Cree que la enmienda es razonable.

El Sr. Valiente Navarro, dice, que mantienen su propuesta y que, no obstante, estudiarán la enmienda.

Por tanto, el PP vota favorablemente la propuesta presentada y se abstiene en cuanto a la enmienda presentada.

Por el contrario, los Grupos Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, votan desfavorablemente la propuesta presentada, si no se aprueba la enmienda a que se ha hecho referencia.

Abierto el debate, la Concejala del Partido Popular, D^a Ana María Más Díaz, manifiesta, que se trae esta Moción al Pleno a fin de buscar el consenso a un problema que lo es de todos, que es la accesibilidad a un centro educativo. Tal y como expresa la Moción, no pueden negar la educación a ninguna persona, con discapacidad o sin ella porque es un derecho humano fundamental recogido en nuestra Constitución Española de 1978. El Partido Popular en su anterior legislatura recorrió un camino de gestiones con la Dirección Territorial de Educación a fin de solucionar algo que les vino heredado de un gobierno anterior. Si se remontan a unos años atrás, la E.P.A. “Arco Iris” comenzó su andadura en unas instalaciones ubicadas en la calle Escalona que no reunían los requisitos imprescindibles en materia de seguridad y que por ende se trasladaron al I.E.S. Hermanos Amorós, allí permanecieron hasta, que no olviden que en el



anterior gobierno tripartito y muy a pesar de la comunidad educativa que era un tanto reacia al cambio, se ubicó al lugar que hoy en día ocupa en el pabellón de educación infantil del Colegio Público Ruperto Chapí, allí conviven y se complementan en horarios, entradas de accesos individuales y próximos a un Instituto de Educación Secundaria. De todo ello extraen que nadie supo ver el problema de accesibilidad, por ubicarse en la planta superior del edificio, hasta que gobernando el Partido Popular, las Asociación AMIF les remite un escrito denunciando dicha irregularidad. Todo esto ocurre en el último semestre de la legislatura pasada y como ha dicho al principio, el Partido Popular realiza sus gestiones para solucionar el problema.

La Sra. Mas Díaz, dice, que están ante el comienzo de un nuevo curso escolar y el problema persiste, de ahí que se traiga hoy esta Moción al Pleno. El nuevo equipo de gobierno introduce una enmienda a la Moción en la que les solicitan, y lee de nuevo textualmente: “que se inste a la inspección educativa de los Servicios Territoriales de Educación a que colabore en la búsqueda de una solución estable de ubicación de las dependencias de C.F.P.A. “Arco Iris” y posible incremento de profesorado, adecuados a la actual demanda de formación permanente de nuestra ciudad, y que finalmente resulte satisfactoria para todas las partes interesadas”, por lo que el Partido Popular analizando dicha postura acepta la enmienda, a fin de favorecer no sólo al alumnado, sino al profesorado que imparte dicha enseñanza y sobre todo porque lo que verdaderamente les preocupa es que esta Moción no vea la luz y no se solucione el problema de accesibilidad y de falta de espacio, que es lo que verdaderamente les ha movido a presentar esta Moción al Pleno. Esperan y desean que de una vez se encuentre ese lugar estable, donde la creciente demanda de necesidad por obtener un título a una formación que abra las puertas a un mercado laboral, se vea reflejada en el uso de unas instalaciones sin barreras y acordes a nuestra ciudad y que el camino que en su momento anduvo el Partido Popular en las gestiones realizadas para su cambio, les sirva también al nuevo equipo de gobierno y en especial al Sr. Concejal de Educación para que lo antes posible dicho cambio vea la luz.

D. David Molina Motos agradece a la Concejala del Partido Popular la explicación que él pensaba dar, le alegra que en esto estén de acuerdo y le gustaría resaltar que en este asunto muestran todos la sensibilidad frente a la Educación Permanente de Adultos. Le ha gustado escuchar las palabras de la Concejala del PP y que estén juntos en este tema, aunque desearía hacer un pequeño apartado para reconocer la labor que la Educación Permanente de Adultos ha hecho en este pueblo, que todos deben darse cuenta que esa oferta formativa no solamente es digna, sino necesaria y debe tener una consideración



adecuada al papel que juega en esta ciudad. Emplazaría a la Concejala D^a Ana M^a Mas Díaz y al PP a que en este asunto trabajaran de la mano, porque le parece que es una buena forma de reconocer la tradición que la Educación Permanente de Adultos tiene en este pueblo.

Cierra el turno de intervenciones, la Sra. Mas Díaz, manifestando que es satisfactorio ver cómo se pone de acuerdo todo el Pleno, cosa que es de celebrar y tiende la mano al Concejal D. David Molina Motos en lo que sea necesario para que esto vea la luz y para que el camino que han andado lo recorran juntos.

El Sr. Alcalde antes de someter a votación este asunto, dice que es alegre que se produzcan estos puntos de encuentro.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Tomar las medidas necesarias para reubicar con la mayor celeridad posible a la actual Escuela para Adultos “Arco Iris” en un espacio que reúna las características propias de un centro educativo con la adecuada accesibilidad al mismo, y nos informe si desde la Concejalía de Educación, se ha continuado con los trámites iniciados por el Grupo Municipal Partido Popular en su anterior andadura.

Segundo.- Instar a la Inspección Educativa de los Servicios Territoriales de Educación que colabore en la búsqueda de una solución estable de ubicación de las dependencias de dicho centro y posible incremento de profesorado adecuado a la actual demanda de formación permanente de nuestra ciudad y que resulte satisfactoria para todas las partes interesadas.

10.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la utilización de la Plaza de Toros.
--

5090_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:



“Nos alegra comprobar una vez acabadas nuestras fiestas patronales y realizada la corrida de toros del día 7, como el Partido Popular teníamos razón. Villena al igual que los municipios de alrededor, están orgullosos de su plaza, y quieren verla abierta y funcionando, y que vuelva a ser motor dinamizador de comercios y restaurantes de nuestra ciudad.

El Partido Popular, pese a estar en la oposición, tuvimos que ser quien una vez más sacara las cosas adelante ya que si no hubiéramos intervenido, el pasado día 7 de septiembre, las puertas de la plaza, habrían permanecido cerradas, como así las tenemos desde que entro este tripartito a gobernar.

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular, propone al Pleno:

Volvemos a pedir que no solo es que se realice una programación cultural y estable para la plaza, si no, que la plaza permanezca siempre abierta, como patrimonio cultural y turístico que es de nuestra ciudad, y pueda ser visitada al igual que ocurre con nuestro Castillo, el tesoro de Villena. La iglesia de Santiago, etc....”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación con la Moción en la que se propone que no sólo se realice una programación cultural y estable para la Plaza, sino que además permanezca siempre abierta, como patrimonio cultural y turístico de la ciudad, D. José Joaquín Valiente Navarro, explica, que esta Moción es una continuación de otra presentada en el mes de julio y lo que su Grupo pretende es que la Plaza de Toros permanezca abierta como reclamo turístico y pueda ser visitada al igual que ocurre con el Castillo, la Iglesia de Santiago, etc.

D. David Molina Motos, expone, que la Moción del PP adolece de cierta parcialidad, al no tener un proyecto de viabilidad ni un modelo de gestión, por ello, su Grupo va a votar en contra de la misma.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y en contra, los cuatro Concejales de los Grupos Políticos Verdes de Europa, PSOE y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente la Moción.



Abierto el debate, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expone, que como bien dice la Moción y así se ha demostrado en cada una de las ocasiones en que la Plaza de Toros ha abierto sus puertas, sin lugar a dudas, es motor dinamizador del comercio y restauración, no sólo de la zona, sino de toda Villena, no hay más que preguntar a comercios y restaurantes, quienes confirmarán que han incrementado sus ingresos, por ejemplo, en la pasada corrida de toros del día 7 de septiembre y en cada una de las ocasiones en que la Plaza se ha abierto, por cierto, que esa corrida no se hubiera podido realizar si no hubiera sido por el PP. Recuerda que en el último Pleno del mes de julio su Grupo ya pidió que se elaborara una programación cultural y estable para la Plaza de Toros, pero con esta Moción van más lejos. Señala, que han sido muchos los ciudadanos y reposteros de la zona los que les han sugerido que la Plaza de Toros, de todos los ciudadanos, permanezca siempre abierta y pueda ser visitada, al igual que ocurre con el Castillo, Tesoro de Villena, la iglesia de Santiago, etc., lógicamente, si quieren y creen en el patrimonio municipal y si quieren potenciar el turismo en la ciudad. Realmente, están pensando en el potencial que tiene la Plaza de Toros y se deje de echar la culpa de todo lo que ocurra en el planeta a la Plaza de Toros, únicamente, porque la ha realizado el PP, empezarán a creerse que la Plaza no puede estar cerrada y por mucho que se empeñen es la envidia de referente en toda la comarca y lo que han de hacer es empezar a creérselo.

D. David Molina Motos, dice, que su Grupo va a votar en contra de esta Moción, no porque crean que la Plaza debe estar cerrada ni mucho menos, debe brindar servicios clarísimamente. Sin embargo, no tiene muy claro cuando el PP propone una programación cultural estable ni cuando dice que debe estar siempre abierta y ser un reclamo turístico. Los Verdes de Europa entienden que cuando el PP definió el proyecto Plaza de Toros debía ser un proyecto, no un mero edificio y lo que ha resultado es un mero edificio, probablemente conseguido, pero un simple edificio. Cree que el PP que anda pidiéndoles que adelanten sus intenciones para poder fiscalizarles, sin embargo, ese Grupo no adelantó excesivas intenciones, porque no entiende cómo definieron su funcionalidad para empezar, tienen un cartel que pone multifuncionalidad, pero resulta que la Plaza es de tercera permanente, lo cual implica que es una Plaza para realizar corridas de toros y ocasionalmente otro tipo de espectáculos, además la hicieron a medias, no realizaron los corrales ni la terminaron adecuadamente para que como Plaza de tercera pudiera cumplir esa función. Por otro lado, también hicieron a medias una propuesta de Museo, igual que una Casa Joven y una propuesta de Conservatorio, al final, probablemente lo que interesaba es que aunque a medias cuanto menos estuviera acabada la fachada antes de las elecciones, pero a él le gustaría saber si tenían in mente para todas



esas cosas una programación cultural estable.

El Sr. Molina Motos, explica, lo que este equipo de gobierno quiere de la Plaza de Toros. En primer lugar, definir su funcionalidad, para que se disfrute por toda la ciudadanía, una funcionalidad que sea capaz además de resultar viable, que es otra de las cosas que tampoco importó mucho al PP. Para él viable es que una vez definida adecuadamente su funcionalidad, los servicios y las actividades que se ofrezcan, tengan un claro análisis de costes, de recursos humanos disponibles y además establezcan un balance financiero que permita saber si eso que el PP afirma se que se abren las puertas y llueve el dinero es cierto, de qué manera, qué tipo de actividades, qué forma, en eso es en lo que están trabajando, porque quieren que la Plaza no sea sólo un monumento a la vanidad del PP, sino una estructura municipal, útil, disfrutable y al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas. Desde ese punto de vista habrá que aclarar también cuál es el modelo de gestión, en el que ellos están ya trabajando, porque si el PP habla de programación cultural estable y ello supone hacer tres corridas de toros allí y alguna actividad puntual más, en eso ellos no están pensando. Ahora bien, el PP tuvo mucho tiempo desde 2008 en adelante, para explicarles con antelación, qué iban a hacer allí, para si supuestamente ganaban las elecciones, tener el modelo de gestión y saber que cuando se abren las puertas, se hace como un servicios público, que tendrá unos costos y que estarán calculados para que no sean gravosos a la ciudad. Por tanto, las propuestas de su Grupo van dirigidas a que la Plaza sea disfrutable, soportable en las arcas municipales y preste un servicio a toda la ciudadanía, que resulte útil para todos y todas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra D^a M^a José Hernández Sanjuán, quien manifiesta que no quiere entrar en si la Plaza es permanente o no, pero sí puntualizar aunque de forma rápida, que la corrida de inauguración tuvo todos los permisos y todo estaba correcto. No quiere entrar pero tampoco pasar por alto, porqué al equipo de gobierno le preocupaba tanto que la Plaza fuese permanente. Piensa que la respuesta es que era la excusa para que el Alcalde no tuviera que firmar. Ellos defendieron siempre que era un edificio multifuncional y que lo que menos se iba a realizar era corridas de toros, por mucho que el Grupo de los Verdes se empeñara durante cuatro años en que era mucho dinero para realizar dos corridas de toros. Por tanto, la definición de no permanente es porque el uso exclusivo no va a ser para todos, sin embargo, el equipo de gobierno se empeña y quiere que sea permanente, por lo visto desean que el uso exclusivo de la Plaza sea la realización de las corridas de toros.



Por otro lado, comenta la Sra. Hernández Sanjuán, que el Concejal de Hacienda les dice que han construido un mero edificio, sin un programa cultural y estable, pero en cuatro años han hecho mucho, no sólo la Plaza de Toros, también el Paseo Chapí, el Centro de Alzheimer, la Piscina Cubierta, etc., un montón de cosas, aunque también podían haber hecho más, podían haber dejado todo preparado, incluso la programación de todo, sin embargo, resulta que ahora hay que pararlo todo, porque el actual equipo de gobierno va a estudiar, programar, elaborar, consensuar, todas estas palabras que tanto gustan a este equipo de gobierno. Recuerda, que cuando hubo otro tripartito, no hace mucho, se pasaron cuatro largos años, el Grupo Verde en concreto, estudiando, programando, elaborando, etc., para que al final únicamente hicieran el diccionario del lenguaje no sexista, no sabe si la ciudadanía recuerda que realizara otra cosa durante esa legislatura, porque ejecutar carril-bicis poco, mucho hablar de ello, pero no realizaron ninguno durante esa legislatura. Espera que esto no ocurra con la Plaza de Toros, porque sería una lástima, no sólo para el PP, sino también para toda la ciudadanía. Aclara, que cuando el PP incluyó en su programa la rehabilitación de la Plaza de Toros nunca pensó en un mero edificio como tal, sino en que tenía que ser motor dinamizador para la ciudad y para toda la comarca. Cree que como ha dicho en la introducción, así se ha demostrado en cada una de las veces en que se ha abierto la Plaza. El Concejal de Hacienda insiste en que hay que estudiarlo primero, para ver el coste que ocasiona al Ayuntamiento, le gustaría saber si esto mismo se hace con la Casa de Cultura, Teatro Chapí o Polideportivo y si, por ejemplo, la Casa de Cultura fuera deficitaria ¿no se abriría?, lo que pasa es que la Plaza es para el maltrato animal. Cree que ese chip tiene que cambiarlo el Grupo Verde, ya que por lo visto son los únicos, porque el PP siempre ha defendido que la Plaza no era permanente, que lo que menos se iban a hacer eran corridas de toros. No obstante, no quiere dejar pasar la ocasión, para indicar que la corrida del día 7 de septiembre como la anterior fue un éxito, porque Villena quiere su Plaza y que hayan toros, cosa que se demostró con la venta inmediata de las entradas, siendo un éxito no sólo como corrida de toros, sino también como motor dinamizador para toda la ciudad.

Finalmente, la Sra. Hernández Sanjuán, pone de manifiesto, que el Alcalde en una intervención antes del mes de septiembre, cuando entraron a gobernar, afirmó que si venía un empresario y no le costaba nada al Ayuntamiento se estudiaría la realización de la corrida de toros, así fue. Ellos viendo el éxito que ha acarreado y que cuentan con unas instalaciones, que cuando se realiza este tipo de espectáculo no le cuesta dinero al Ayuntamiento y sí reporta beneficios, presentaron a la Junta de Gobierno Local una propuesta solicitando que igual que se hace en otros municipios, ya que en el mes de



octubre se iba a realizar la Feria de Atracciones, que se hiciera una corrida de toros coincidiendo con la Feria de Atracciones, sin embargo, les contestaron que no, cuando no cuesta dinero al Ayuntamiento y acarrea beneficios. Por tanto, aunque no era una forma de programar, sí era un poco más, si realmente todavía no se tiene ese estudio ni esa programación ni elaboración, por qué hay que decir no a que la Plaza de Toros esté abierta, no llega a entenderlo. Explica, que lo que el PP pide en esta Moción no es que se elabore una programación anual, sino que se contemple la Plaza de Toros como monumento. Cree que todos están orgullosos de la Plaza, es preciosa y así cada vez que ha salido en algún medio de comunicación fuera de Villena lo han dicho, recuerda que cuando la retransmisión de la corrida de la inauguración de la Plaza, salió en todos los medios de comunicación, fue la envidia, sin embargo, aquí en Villena no se lo creen, ¿por qué van a prohibir que cualquier persona que viene de fuera, igual que va a visitar el Castillo o el Ayuntamiento pueda visitar la Plaza de Toros? Está claro, dice, que hay que estudiar, programar, pero que no se pasen cuatro largos años, sino que sea todo más ágil.

D. David Molina Motos, en su segunda intervención, comenta, que parece que la Sra. Hernández Sanjuán no quiere dejar de hablar de algunas cosas que no vienen a cuento ni tampoco sabe si cuando se refiere a tener las ideas claras, definir funcionalidad y elaborar un programa, habla en esa misma lógica de la dispersión, porque lo que estaban expresando aquí era claro, no había necesidad de ir a la Junta de Gobierno Local, pero si quiere que vaya, se lo explicarán de nuevo. Aclara, que el día 7 de septiembre, el Ayuntamiento no organizó ninguna corrida de toros, la tauromaquia no está en la agenda, ni en la política cultural del equipo de gobierno, ahora el PP vuelve a pedirlo, pero ellos no organizaron corrida de toros, ni lo hicieron el día 7 ni lo harán en el futuro, eso no quita a que si viene una iniciativa privada, como ocurrió con la del día 7, vean la forma de cómo atender a la legalidad, para que pueda celebrarse.

Volviendo a retomar la idea de que es necesario, dice el Sr. Molina Motos, que la Sra. Hernández Sanjuán ha dado en el clavo, porque están trabajando en ello, hay que revisar el costo de los servicios de este Ayuntamiento, no sólo de la Plaza de Toros, ya que pasó la época aquella en la que uno podía vivir al margen de estas cosas, esas obviedades que dice el Concejal D. Pedro Hernández, que ellos no se plantearon cuando hablan de racionalización, modernización, etc., cosa que en los cuatro años anteriores no se hizo. Entiende, que la crisis que pasa este país no es culpa suya, obviamente, lo que no sabe es si se dieron por enterados, eso no lo tiene tan claro, pero este equipo de gobierno sí que se quiere enterar y actuar con prudencia y



responsabilidad, lo cual no es fácil, probablemente tenga un coste electoral o el electorado sea capaz de darse cuenta que el sentido y la razón prudencial que promueve a este equipo de gobierno deberá ser premiada, pero quieren hacerlo y están en ello.

Cierra el turno de intervenciones, D^a M^a José Hernández Sanjuán, quien expresa que está de acuerdo en que el Ayuntamiento no se dedica a eso y su Grupo, en ningún momento, ha solicitado que pongan a un funcionario a torear ni nada de eso, lo que solicitaron es que se realizara una corrida de toros y se sacara un pliego para que se presentaran las empresas y se adjudicara a una empresa. Respecto a la petición que ellos hacen en su Moción, se ve claramente que a este equipo de gobierno la Plaza de Toros no le gusta y pretende tenerla cerrada todo el tiempo que sea necesario con cualquier excusa. Se reitera en que la corrida de toros no acarrea ningún gasto, pero sí beneficios. Por otra parte, hay una cosa grave que desconoce si la ciudadanía lo sabe, que cuando se adjudicó la corrida del día 7 a una empresa, ésta ofertaba al Ayuntamiento un festival ecuestre a realizar cuando éste lo viera conveniente, sin coste alguno para el Ayuntamiento y resulta que teniendo la posibilidad de abrir las puertas de la Plaza con este festival sin coste alguno y sí para beneficiar a los comerciantes y gente de alrededor, el Sr. Alcalde no aceptó la mejora, ¿por qué?, ¿porque coincidía con la Feria del Campo?, se podía hacer en otras fechas, sin coste para el Ayuntamiento y beneficio para los comerciantes, eso es porque no quieren la Plaza, ¿por qué renuncian a esa posibilidad? Recuerda que cuando se adjudicó el Centro para Mayores, la empresa ofertó como mejora el 70% del mobiliario que tenía el edificio, ¿tenían que haberle dicho que no querían esa mejora, que ya la haría el Ayuntamiento? Ahora el Alcalde podrá decirle que es que coincide con otras actividades, que es por no duplicar, etc., pero están privando a la ciudad de Villena de ver un espectáculo y que los comerciantes y reposteros se puedan beneficiar de este espectáculo, porque al Alcalde y al tripartito no le guste la Plaza, por mucho que digan que están estudiando, elaborando, consensuando y las palabras que tanto les gusta repetir. También le gustaría preguntar si todas las actividades que se van a realizar en la Feria del Campo, que realmente es abrir las puertas, ¿se han analizado su coste? Pone de manifiesto que en el caso que ella plantea no había ningún coste y el compromiso era cuando al Ayuntamiento le viniera bien, sin embargo, no aceptaron la mejora, porque no les interesaba.

Finalmente, la Sra. Hernández Sanjuán, se reitera en que la Plaza de toros es de todos los ciudadanos, no del PP, que se lo tienen que creer, porque en Villena siempre tienen la tendencia a mirar y envidiar lo que tiene el ajeno y a criticar lo de aquí, entonces, realmente valorarán lo que hay y se ha de empezar



a darle uso, porque son cabecera de comarca, se lo tienen que crear, porque poseen un edificio que no lo tiene nadie y se le puede dar un uso estupendo, pero no se queden con que allí se realiza el maltrato animal, sino que miren un poco más allá y no piensen sólo en ellos, sino también en la ciudad de Villena.

Por alusiones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, matiza, que este fin de semana estará abierta la Plaza de Toros, con lo que se demuestra que no hay ninguna actitud contraria a ella, sí al gasto excesivo que esa Plaza ha supuesto, que es evidente y que supone un problema serio, que están afrontando con la diligencia debida desde la Concejalía de Hacienda e Intervención, pero no hay nada en contra, al contrario, se quiere que la Plaza sea multifuncional, para lo que el PP no la diseñó, porque no hay ni una mera clavija para conectar un aparato de música. Dicho esto, el fin de semana estará abierta y se hará la programación prevista. Respecto a la pregunta por qué no, le cuesta decirlo, pero es así de cierto, si el PP no hubiera usado esa especie de capacidad de enredo que está utilizando, en lugar de hacer la oposición que la ciudad de Villena se merece como Partido mayoritario que es, se hubieran dado cuenta que en esa sesión de la Junta de Gobierno Local, no se entendió como mejora un documento que se consideró como una especie de regalo, porque no había ningún pliego para justificar mejoras, pero después de una propuesta del PP, se hizo una lectura desde Secretaría, por la cual se podía equiparar a mejora aquello que se decía. Por tanto, el equipo de gobierno decidió declinar esa mejora porque no estaba pensando nunca, puesto que desde la Concejalía de Agricultura se había organizado un espectáculo ecuestre para esa semana, en obligarlos a un negocio, porque posiblemente quieran hacer otro tipo de espectáculo en otro momento, con unas mejores condiciones o no, porque no lo saben. Recuerda que el PP hizo una segunda propuesta, enredando un poco el término de mejora, pero en ningún lugar había un documento que hablase de mejora para esa opción y ése fue el motivo de declinar eso, pero no hubo nada en contra de la Plaza de Toros.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Partido Popular, solicitando que la Plaza de Toros permanezca siempre abierta como patrimonio cultural y turístico y pueda ser visitada al igual que otros monumentos de la ciudad.



11.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

5090_11_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Dada la situación insostenible que vive la ciudad de Villena y su término municipal en estos últimos meses, por la suciedad acumulada y los olores nauseabundos que se perciben de forma generalizada en la ciudad de Villena, provocando una situación grave de falta de higiene. Esta situación se ha visto agravada notablemente y de forma alarmante por la celebración de las fiestas de la ciudad, que ha dejado a la ciudad en un estado de suciedad lamentable, ya que la limpieza durante las fiestas ha sido muy deficiente, estando acumulando basura y desperdicios en las calles durante muchos días seguidos. Consideramos urgente el poder contar con un servicio de limpieza viaria y de recogida de residuos digno y adecuado a nuestra ciudad, que permita una sana convivencia entre los ciudadanos, manteniendo la higiene en el término municipal.

Considerando la situación de especial gravedad y de gran urgencia, por ello, solicita al Pleno de la Corporación que se apruebe lo siguiente:

1.- Que se solicite, de forma urgente, a los Técnicos Municipales correspondientes la elaboración de los Pliegos, tanto de cláusulas administrativas como técnicas, para la contratación del servicio municipal de recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos del término municipal de Villena, buscando el mayor consenso entre los grupos políticos y los agentes sociales y dando paso a la participación ciudadana, ya que se ha contratado a una persona de confianza para ello que todavía no ha cumplido su función.

2.- Dada la gravedad de la situación, solicitar informe a los Técnicos Municipales sobre la situación actual del servicio y sus deficiencias, en especial, durante las pasadas fiestas patronales, para en su caso, solicitar responsabilidades a la actual contrata de basuras, y la compensación, sanción o multa, correspondiente.



3.- Dada la urgencia, que se inicie el procedimiento de contratación en el plazo máximo de un mes, así como el procedimiento sancionador a la actual empresa, si es el caso, ya que la ciudad no puede seguir en esta situación tan lamentable.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, acerca de la elaboración de los pliegos técnicos y administrativos para la contratación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, y la existencia de deficiencias en la gestión actual del mismo.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que el equipo de gobierno está trabajando actualmente en este tema, pero no ha sido posible traerlo para su deliberación en el Pleno de este mes de septiembre; existen unas cuestiones económicas, sobre fijación del coste del servicio, que deben ser resueltas.

D. Jesús Martínez Martínez, señala que la elaboración de los pliegos ya está cerrada y que si se produce un incremento del coste del servicio para la nueva contratación, debe contarse con la suficiente justificación técnica de esta circunstancia, de la que ahora no se dispone.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes del Grupo Popular, y se manifiestan en contra de la misma los cuatro Concejales restantes, de los Grupos Socialista y Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción sobre gestiones para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Abierto el debate, D. Pedro Hernández Pardo, expone, que la Moción contempla tres puntos, en el primero, se solicita a los técnicos municipales la elaboración de los pliegos para la contratación del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. El porqué de este pedimento es porque hay ya un trabajo hecho, se reunieron cuando el PP estaba gobernando, tuvieron varias reuniones entre los diferentes Grupos Políticos, se redactó un borrador sobre ese pliego, con lo cual ya había un consenso bastante importante y cree que no hubo ninguna cortapisa para ello, pero no sólo eso, sino que existió participación por la Federación de Asociaciones de Vecinos y por el estudio que hizo el Instituto Antonio Navarro Santafé, por lo que había una serie de elementos que



determinaban que el trabajo estuviese bastante adelantado. Por tanto, se trataría de seguir trabajando, volverse a reunir, ya que hay nuevos Grupos Políticos también. Además hay otra razón, que la situación de limpieza de la ciudad es bastante deficiente, han visto en estas fiestas la acumulación de basuras que ha habido, lo cual ha sido un problema bastante importante y cree que continúa, ya que Villena sigue estando en una situación de limpieza bastante deficiente. Consideran que como el trabajo está hecho, tienen una ciudad que se merece estar más limpia y no entiende por qué no se sacan los pliegos para iniciar la licitación, porque es necesario. Ahora bien, no sólo eso, por ello añaden el punto segundo, que trata de solicitar informe a los técnicos municipales sobre la situación actual del servicio y sus deficiencias para poder exigir responsabilidades a la actual contrata, porque duda mucho que en los pliegos vigentes se permita una serie de situaciones que está notando toda la población. Por último, el punto tercero viene dado por la urgencia, ya que tienen el trabajo hecho, problemas graves en el servicio, entonces, dilatar en el tiempo esa licitación les parece perjudicial. Por todo ello, el PP propone un plazo para que pueda empezar la contratación para la nueva empresa de este servicio de basuras y limpieza viaria.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que el equipo de gobierno no va a apoyar esta Moción por un motivo muy sencillo, porque el pliego está adelantado, le falta sólo unos flecos para concretarse y seguramente se traiga al Pleno del mes de octubre, un pliego que quizás haya sido el más participativo de toda la historia, agentes sociales, técnicos y políticos, para intentar conseguir un pliego que de una vez por todas sirva a unas necesidades que una ciudad como Villena necesita. Además, piensa que es necesario hacerlo desde el punto de vista social, industrial y turístico, para contar con una ciudad en condiciones y suficientemente limpia. Dicho esto, le llama la atención que durante los cuatro años anteriores, el PP no haya hecho nada, excepto al final a petición de los Grupos de la oposición mediante Mociones empezaron a mover un poco el pliego de condiciones que la anterior Concejala de Parques y Jardines, D^a M^a Paz Poveda Hernández, lo presupuestó y casi estaba ultimado en 2008, pero se ha ido retrasando por diferentes motivos no achacables a la oposición, sino en este caso, al PP y lo que han tenido que retomar en estos momentos, es ultimar ese pliego y como ha dicho, con gran posibilidad de traerlo para el mes de octubre.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Pedro Hernández Pardo, expresando que espera que en el mes de octubre tengan el



pliego encima de la mesa y lo puedan votar, incluso más, que antes de ese Pleno se les dé la oportunidad a su Grupo de poder hacer aportaciones al pliego que, de momento, no se les ha dado. Por otro lado, hay una cuestión que es curiosa, en el sentido de que siempre se les echa en cara al PP lo que no han hecho, pero deben acostumbrarse a que ahora el equipo de gobierno es el tripartito y los que han de presentar propuestas son los Grupos que gobiernan, porque ésa es su obligación y la de ellos oponerse en las cosas que crean que no son positivas para la ciudad y llegar a acuerdos positivos, pero a los que les toca gestionar son a los tres Grupos del equipo de gobierno, lo pasado bueno está, pero ahora hay que gestionar.

A continuación, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que no es tirar balones fuera, sino tener un poco de memoria histórica. Hace ya tiempo que el Sr. Hernández Pardo estaba de cargo de confianza y, por tanto, la conoce bastante bien. Recuerda que en el año 2008, los pliegos estaban casi terminados, posteriormente se presentaron diferentes Mociones por la oposición intentando sacar los pliegos, porque la empresa cumplía la prórroga y tenía que estar trabajando la nueva empresa, pero el PP no hizo caso, hasta hace poco dijo que no corría prisa. Sin embargo, se alegra de que hoy puedan coincidir y vean el tema como una necesidad. En cuanto a la oportunidad, el Sr. Hernández Pardo ya ha comentado que hace unos meses se repartió el pliego a algunos Grupos Políticos y tuvieron la oportunidad de hacer aportaciones, pero no se preocupe el Concejal del PP que la semana próxima se compromete a dárselo a su Grupo, para que aporte lo que considere oportuno, ya que la idea es traerlo para el mes de octubre y que se pueda aprobar. Aclara, que no se trata de echar la culpa al PP, pero hay que decir la verdad y la realidad histórica es ésa, que tuvieron la oportunidad de sacarlo hacia delante y lo han estado retrasando sine día hasta que han entrado ellos y han tenido que dar solución a ese problema.

Cierra el turno de intervenciones, D. Pedro Hernández Pardo, el cual se reitera en que la ciudad de Villena necesita y se merece un servicio de limpieza digno, que no es el que tienen ahora, pero que en el próximo Pleno tengan el pliego para poder aprobar.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialistas y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda



desestimar la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la elaboración de los pliegos del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, fijando el plazo de un mes para ello.

12.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre mesa de contratación de la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado.

5090_12_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Los servicios de agua potable y alcantarillado se están prestando actualmente por una mercantil que incumplía las condiciones del pliego de condiciones según sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Alicante, confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Ha habido diferentes acuerdo plenarios y diferentes propuestas desde que se la sentencia adquirió firmeza, pero el último acuerdo que se tomó en pleno el pasado mes de febrero, fue el de estimar un recurso de Aqualia contra otro acuerdo plenario que pretendía que se realizase una nueva licitación obviando la anterior y en el que se pone de manifiesto lo mismo que en el auto de ejecución de sentencia por el cual se debía continuar la mesa de contratación en el punto en que se habían cometido las irregularidades, excluyendo a la mercantil que actualmente presta el servicio.

Con posterioridad, el PSOE presentó una moción al Pleno de marzo que pretendía revisar de oficio el acuerdo de aprobación de los pliegos para anularlo, aunque al final quedó sobre la mesa y se decidió continuar con la licitación anterior.

El pasado 13 de mayo del presente, se reunió la mesa de contratación y se acordó solicitar un informe sobre la valoración de las ofertas. Estamos a finales de septiembre, han transcurrido casi cuatro meses desde el cambio de Corporación y todavía no se ha convocado nuevamente la Mesa de Contratación para adjudicar definitivamente el servicio, a pesar de estar realizado el informe técnico solicitado en su día.



Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular, propone al Pleno:

Que se convoque de forma inmediata la Mesa de Contratación para la adjudicación de los servicios de agua potable y alcantarillado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación con una Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, acerca de la convocatoria de la Mesa de Contratación para la adjudicación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

El Sr. Alcalde, señala que se está a la espera de recibir unos informes, de modo que tan pronto se cuente con ellos, será convocada esta Mesa de Contratación, lo que se espera pueda tener lugar a lo largo de todo el mes de octubre.

D^a Celia Lledó Rico, manifiesta, que si existiera compromiso de convocar la Mesa durante el mes de octubre, podría considerarse por su Grupo la supresión de la expresión “inmediata”, en el pedimento de la Moción; no obstante en este momento la Moción se mantiene como ha sido presentada.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes del Grupo Partido Popular, y se manifiestan en contra de la misma los cuatro Concejales restantes, de los Grupos Socialista y Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción sobre la Mesa de Contratación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que la solicitud que plantea el PP en esta Moción es clara y concisa, que se convoque la Mesa de Contratación para la adjudicación de los servicios de agua potable y alcantarillado. Como todos saben el problema viene de largo, ya que una de las empresas que participó en la licitación recurrió la adjudicación, dictando sentencia primero el Tribunal Contencioso y luego el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dándole la razón y diciendo que debía anularse la adjudicación. Pone de manifiesto, que diferentes posturas y acuerdos se tomaron durante el pasado mandato, hasta que el Juzgado aclaró con la ejecución de sentencia lo que había que hacer, que no es otra cosa que retrotraer



las actuaciones a la Mesa de Contratación donde se había producido el vicio o irregularidad y excluir al actual adjudicataria por no cumplir las condiciones del pliego. Finalmente, en el Pleno del mes de marzo se decidió continuar con el procedimiento y convocar la Mesa de Contratación, cosa que se hizo el pasado 13 de mayo. En esa Mesa se acordó que el Técnico de Administración General de Urbanismo actualizara el informe de valoración efectuado en su día y se volviera a proponer al Pleno la adjudicación de los servicios. Sin embargo, han pasado cuatro meses y medio, el informe técnico está realizado y la Mesa sigue sin convocarse. Por ello y no por otra razón es por la que el PP solicita que se convoque esa Mesa de Contratación y den solución a este problema que llevan arrastrando.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, explica, que el tripartito votaría a favor si el PP retirase o modificase la expresión “de forma inmediata”. Están de acuerdo, hay un compromiso de convocar la Mesa de Contratación, pero quisieran que se concretara un poco más esa expresión a que se alude. Cree que hay un compromiso de poder hacerlo por todo el mes de octubre, por lo tanto, adelanta que si esto fuera así, votarían a favor.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Valiente Navarro, aclara que el PP no tiene ningún inconveniente en cambiar la expresión “de forma inmediata” por “durante el mes de octubre”.

Por último, el Sr. Alcalde, manifiesta que es deseo de toda la Corporación sacar este tema adelante, ha habido algunas dificultades y falta de información, pero durante el mes de octubre se convocará esa Mesa de Contratación y están de acuerdo en que los trabajos sigan para la adjudicación definitiva de ese servicio.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que se convoque durante el mes de octubre la Mesa de Contratación para la adjudicación de los servicios de agua potable y alcantarillado.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Técnico de Administración General de Secretaría.

13.- Moción del Concejal de Urbanismo sobre inclusión en las Redes Transeuropeas de Transporte prioritarias del Corredor Mediterráneo.

5000_13_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Carlos Beltrán Esteve, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del pasado mes de Julio, la Corporación Municipal aprobó por unanimidad una Moción reclamando una defensa por parte del Gobierno de España y de la Generalitat Valenciana ante la Unión Europea del Corredor Mediterráneo de transporte de mercancías por ferrocarril, y que éste formara parte de la Red Transeuropea de Transportes (RTE). De esta manera se garantizaría su financiación, en parte, por la Unión Europea.

En estas semanas muchas han sido las manifestaciones públicas de diferentes responsables de las instituciones estatales y autonómicas en este sentido, pero ya se acerca la fecha en que se ha de tomar una decisión el próximo mes de Octubre y los distintos agentes institucionales y sociales debemos continuar con esta defensa. A la par que organizaciones empresariales ya lo han hecho, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias ha aprobado por unanimidad una serie de acuerdos, ante los cuales queremos que el pleno municipal se manifieste y apruebe en su caso.

Hemos de decir también que vemos con satisfacción los últimos movimientos desde la Presidencia de la Generalitat Valenciana, tratando de recabar apoyos para que se incluya este corredor mediterráneo en los planes europeos, reforzando así los esfuerzos del Gobierno de España en esta misma dirección, dejando de lado los intereses particulares y haciendo de la colaboración entre administraciones una pieza clave.

Este mes de septiembre deberán publicarse las “whitelines” fruto de la revisión de las RTE-T, que deberá presentar la Comisión Europea en que se incluirán los proyectos que serán cofinanciados por la CE hasta 2030. Para nuestros intereses, la Comisión debería incluir aquí el tramo restante del Corredor Mediterráneo (Algeciras –Valencia).



Según los estudios del Ministerio de Fomento, el Corredor Mediterráneo (Andalucía, Murcia, C. Valenciana y Cataluña) es un eje que potenciará el rol de España como plataforma logística internacional, conectando nuestros productos y pasajeros con el resto de Europa.

Además, contribuirá al cambio de modelo productivo mejorando la calidad y fiabilidad del transporte de mercancías y reduciendo el coste por unidad transportada.

Consolidará una red básica de nodos e instalaciones logísticas eficientes, mejorando los accesos ferroviarios a los mismos. El Corredor Mediterráneo discurrirá a lo largo de casi 1.300 kilómetros por cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía), aglutinando así a prácticamente la mitad de la población española y el 40% del PIB, la mitad del valor de la producción agraria nacional, el 55% de la producción industrial, el 60% de las exportaciones, el 70% del turismo, el 60% del tráfico terrestre de mercancías y el 65% del tráfico marítimo. En él se localizan cinco de las diez áreas metropolitanas más importantes de España.

Por otro lado, promoverá la intermodalidad con otros medios de transporte, y en particular con el transporte marítimo, mejorando los accesos ferroviarios a los puertos. Destacando que tres de los cuatro puertos más importantes de Europa, en cuanto al tránsito de contenedores están en el litoral mediterráneo. Asimismo, el 91 por ciento de los contenedores que se mueven en todo el territorio nacional también se producen precisamente en torno a esta infraestructura.

Aumentar la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, posibilitando la circulación de trenes de mayor longitud (750m).

Incrementará la participación del ferrocarril, multiplicando por más del doble la cuota global del ferrocarril en el transporte de mercancías en consonancia con los objetivos del PEITFM.

Conectará y dará acceso a los grandes núcleos urbanos del corredor con una línea de alta velocidad para transporte de viajeros.

Dotará al corredor de unas infraestructuras e instalaciones ferroviarias que garanticen la continuidad de los itinerarios y la máxima seguridad.



El objetivo final y principal es la competitividad de nuestra economía con un transporte más eficiente y fiable y de fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la mayor calidad. Asegurar una adecuada continuidad con la accesibilidad y el desarrollo regional. Impulsar la intercomunicación con otros corredores ferroviarios nacionales y europeos. Incrementar la cuota y la coordinación entre los distintos modos de transporte. Contribuir en definitiva con un sistema de transporte más eficiente, competitivo y sostenible.

Es por ello, que presento esta Moción para la adopción por el Pleno del acuerdo siguiente:

1. Solicitamos que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias el Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa.

2. Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la FVMP.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, acerca de la inclusión en la Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T), del Corredor Mediterráneo Completo.

D^a Celia Lledó Rico, manifiesta, que esta Moción, así como las que restan, incluidas en el orden del día de la Comisión, han sido presentadas fuera de plazo. Contestando el Sr. Alcalde, que esta Moción, como consta en su diligencia de registro, ha sido presentada el 16 de septiembre a las 13:05, esto es, dentro de plazo.

D^a Celia Lledó Rico, señala, que el tema de esta Moción, ya se trató en el último Pleno municipal, a instancias de una Moción del Grupo Popular.

D. Jesús Martínez Martínez, pregunta acerca de la presencia de Villena en Bruselas, junto con otros políticos españoles, para la defensa de este Corredor, así como si se tiene previsto asistir por el equipo de gobierno a la visita que el Ministro de Fomento va a efectuar a Valencia dentro de unos días.



Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de esta Moción, los cuatro Concejales presentes de los Grupos Socialista y Verde y se abstienen los tres Concejales del grupo Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre el Corredor Mediterráneo.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, que efectivamente, como se dice en la Moción, la Sra. Lledó Rico les recordó que en el mes de julio ya trataron este tema, por eso, inician la Moción en esos términos. Se podrían preguntar por qué se vuelve a traer la Moción y esta vez por el Concejal de Urbanismo cuando ya han debatido este asunto, pero cree que la respuesta está no sólo en la importancia del tema, que a veces cuando se reiteran las cosas no quiere decir que pierdan su importancia, sino todo lo contrario, sobre todo porque responde a una demanda producida en el seno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que pide a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que se vuelvan a manifestar, porque aparte de todas las declaraciones públicas de los agentes sociales y políticos, incluyendo Partidos, Sindicatos y Empresarios, es decir, todo aquel que tiene que ver sobre este tema, ya se ha pronunciado, se sigue pronunciando y va a seguir haciéndolo posiblemente hasta que se tome una decisión. Por ello, se les pide a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que vuelvan a debatir sobre este asunto, cree que más que debatir, van a tomar un acuerdo, porque en el debate coinciden todos igual que en el resultado, porque están defendiendo lo mismo.

El Sr. Beltrán Esteve, explica, que en la Moción se pone de manifiesto y quiere dejar bien claro que esto no es jabón para nadie, de una manera coloquial, sino porque de verdad lo piensan, que cuando las cosas son ciertas hay que remarcarlas, igual que dijeron y repiten que desde el gobierno de España se ha trabajado y se sigue trabajando por la defensa de lo que llaman el Corredor Mediterráneo de Infraestructuras Ferroviarias, para que las mercancías de las cuatro regiones mediterráneas españolas circulen y tengan conexión con Europa. Por tanto, cuando otras Administraciones hacen los mismos esfuerzos también lo dicen y no tienen inconveniente en reconocerlo. En este sentido, destacaría los movimientos que desde la Presidencia de la Generalitat Valenciana se han hecho y se siguen haciendo, como se refleja en la Moción. Es de sobra conocido que cuando no están de acuerdo también lo dicen, pero cuando lo están, han de enfatizar sobre ello, porque merece la pena el esfuerzo de todos. Por eso, ven con agrado que la Generalitat Valenciana, con su Presidente a la cabeza, esté también trabajando por este asunto. Informa que el día 10 de octubre, la Comunidad Valenciana tiene una reunión con representantes de la Comisión Europea, porque el día 19 de octubre es cuando se ha de tomar la decisión sobre



la posible financiación o no de esta infraestructura, motivo por el que se ha movilizado al conjunto de los Ayuntamientos valencianos. No va a repetir lo que dicen en el texto de la Moción, sobre los beneficios que acarrea esta infraestructura, porque ya fue objeto de debate en el mes de julio y todos lo tienen más o menos claro, lo que sí pediría es que se aceptaran las propuestas que se hacen en la Moción, aclarando que eso no significa que renuncien a otro tipo de infraestructura, como es el Corredor Central, en el que están de acuerdo tanto el PP como otros Partidos de ámbito nacional. Por eso, defienden también el Corredor Central, pero en este caso, tienen la obligación fundamental con mucho ahínco y fuerza y que la voz de aquí se haga llegar junto con las de todos los demás Ayuntamientos de la Comunidad, para apoyar a la Administración Valenciana y a la del Estado en la defensa de esta infraestructura.

D. Jesús Martínez Martínez, anuncia el voto favorable de su Grupo y como están de acuerdo podrían hacer incluso un pacto de gobierno, aunque cree que hacen falta más cosas que estar de acuerdo en un punto, esas cosas que ellos pedían, pero que el equipo de gobierno no las quiere decir hasta final de año. Como bien ha comentado el Sr. Beltrán Esteve, en el mes de julio el PP ya presentó una Moción sobre esto, de hecho ojeando ambas Mociones, incluso más completa, porque además el PSOE, aunque ya pone en el cuerpo de la Moción que la Generalitat Valenciana lo hace muy bien, además lo ha reconocido, lo vuelve a pedir al Ministerio, como no podía ser de otra manera, ya que es esta Administración la que tiene que defender el interés de una infraestructura a nivel nacional como es ésta, que por supuesto es correcto, es una copia de lo que hablaron en el mes de julio. También comentaban que no es cuestión de presentar y aprobar Mociones en el Pleno, sino también hay que estar presentes, en aquel momento importante o en los días en que se ha estado tratando este asunto en distintos ámbitos y lugares. El equipo de gobierno anterior así lo entendía y lo llevaron a cabo con su presencia en Bruselas, porque era necesario para poder dar su apoyo, así como la Asociación Ferrmed, que es un poco la impulsora de toda esta idea del Corredor Mediterráneo.

Recuerda, el Sr. Martínez Martínez, que antes se ha comentado por el Portavoz del PSOE, que no hay que descartar el Corredor Central, que anda por ahí en competencia con el Corredor Mediterráneo, pero éste se aleja por primera vez un poco de la idea de la radialidad desde Madrid hacia el resto, es decir, se aparta un poco de esa idea y se centra más bien en lo que significa el transporte de mercancías, que donde más entran y se desplazan es en la costa mediterránea, en concreto, en nuestro país. Quisiera referirse a dos cuestiones más, por un lado, en el mes de julio el PP ya se adelantó a la Federación Valenciana de



Municipios y Provincias, presentando esa Moción, porque son conscientes de la importancia que tiene esta infraestructura para Europa, España, Comunidad Valenciana y ciudad de Villena, pero además hay que tener en cuenta que lleva dos cuestiones añadidas fundamentalmente, que pueden hacer de este Corredor y de la estación de AVE de pasajeros que van a tener en la ciudad y del nodo logístico, que también esperan siga adelante y esté aquí, el futuro de nuestra ciudad de una forma increíble y que no hay que dejar desaprovechar esos tres pilares, no sólo el Corredor Mediterráneo, porque tampoco hay que desaprovechar el nodo logístico, no dejando de pelear por él, se refiere no sólo al Portavoz del PSOE, sino también al Alcalde. Cree que es fundamental esta infraestructura para que Villena tenga un futuro mucho mejor de lo que actualmente se puede tener, sobre todo con la crisis que hay, que incluso ya auguran una segunda recesión, sin embargo, esta infraestructura sería el futuro de la ciudad económica y social, por eso, están convencidos de ello, lo hicieron en julio y ahora vuelven a reiterar ese voto favorable a este gran proyecto.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Carlos Beltrán Esteve, quien manifiesta que en el pasado también aprobaron muchas cosas conjuntamente y no hicieron ningún pacto de gobierno, debe ser entendido como algo normal. Considera que es importante que anden todos de la mano, de la misma manera que se ha podido demostrar en otras ocasiones y lugares que su Grupo ha estado siempre de la mano de quien ha ostentado el gobierno municipal, si así se les ha requerido y así cree que van a seguir estando, según ha entendido de la intervención del Sr. Martínez Martínez, al margen de la posición en que cada uno se encuentre. Piensa que es bueno que defiendan esa infraestructura y para ello, desde la Concejalía de Urbanismo, igual que han pedido reuniones para otros temas, están intentando conocer de primera mano de la Consellería de Infraestructuras los planes que tiene el nuevo gobierno valenciano, en relación a este tipo de infraestructuras y, por tanto, el compromiso que él adquiere en esta ocasión, es que cuando tengan la información la van a compartir con toda la Corporación, incluso pueden hasta compartir el hecho mismo de la gestión de esa infraestructura o de la participación que puedan tener y cree que en eso están todos juntos en el trabajo.

Finalmente, D^a Celia Lledó Rico, añadiría una cuestión al hilo de lo que ha comentado el Sr. Beltrán Esteve, de ir de la mano, entiende sin perjuicio de que el Concejal del PP D. Jesús Martínez Martínez quiera añadir algo, por dar una prueba a esta Corporación, que donde pidan la ayuda del PP la van a tener, así esta misma mañana le ha pedido a la Consellera de Infraestructuras, que en



cuanto el Sr. Alcalde le pida una cita, si quieren les acompañan o no, se la dé enseguida, para hablar del Corredor Mediterráneo y del nodo logístico. Como ha tenido esa oportunidad de hablar con la Consellera, quede claro que en cuanto le pidan la cita, le ha dicho que se la concederá lo más rápido posible.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar que se eleve a la Comisión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento, la necesidad de incluir en las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T) prioritarias el Corredor Mediterráneo completo, desde Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/-Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

14.- Aprobación provisional de los Programas de Paisaje para la restauración paisajística y ambiental del entorno de la Charca del Paraje Los Cabecicos y del Parque Público Urbano de Las Cruces.

6062_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Tomás Molina Prats, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno de 26 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

- Iniciar la tramitación de los Programas de Paisaje: “Programa de Paisaje para la restauración paisajística y ambiental del entorno de La Charca del Paraje Los Cabecicos” y el “Programa de Paisaje para la mejora paisajística y ambiental del Parque Público Urbano de Las Cruces”.
- Someter los Programas de Paisaje a información pública por un plazo de un mes, publicándose anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial, notificación a las personas que intervinieron en el proceso de participación pública y exposición en la web municipal.
- Afectar los ingresos correspondientes a Canon de Aprovechamiento



Urbanístico de Declaraciones de Interés Comunitario, según cada caso.

- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Paisaje, a la Concejalía de Calidad Ambiental para que realice las preceptivas consultas a las administraciones públicas afectadas y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

A este respecto, se publicó un anuncio en el D.O.C.V. nº 6187 de 19.01.2010 y un anuncio en el Diario Información del martes 22 de diciembre de 2009 relativos a la apertura del periodo de información pública de los Programas, y se realizó una presentación de los Programas de Paisaje el 10 de diciembre de 2009 abierta a todos los públicos y, en particular, a quienes intervinieron en el proceso de participación pública; asimismo los Programas de Paisaje han estado publicados en la página web municipal desde el 18 de diciembre de 2009.

En relación con las afecciones, consta en el expediente el informe remitido por la Dirección Territorial de Medio Ambiente de Alicante y el informe remitido por la Dirección General de Paisaje de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, en fecha 02.08.2010.

Procede, por tanto, continuar la tramitación para la aprobación de los Programas de Paisaje, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), aprobado por el Decreto 67/2006, de 12 de mayo, y dentro de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), correspondiendo al Ayuntamiento la aprobación provisional y siendo la aprobación definitiva competencia del Consell.

Dentro del marco normativo citado, cabe solicitar al Consell que el acuerdo aprobatorio del Programa delegue la aprobación definitiva en el Conseller competente, circunstancia que debe hacerse constar expresamente en el acuerdo, de conformidad con lo prescrito por el artículo 78.5 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo anteriormente expuesto, D. José Tomás Molina Prats, Concejal delegado de Medio Ambiente, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente los Programas de Paisaje: “Programa de Paisaje para la restauración paisajística y ambiental del entorno de la Charca del paraje Los Cabecicos” y el “Programa de Paisaje para la mejora paisajística



y ambiental del Parque Público Urbano de Las Cruces”, según lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Dar traslado de la documentación de ambos Programas de Paisaje a la Consellería competente en materia de Territorio, Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, para su aprobación definitiva (art. 78.3 del ROGTU)

Tercero.- Solicitar al Consell que el acuerdo aprobatorio de los Programas de Paisaje delegue la aprobación definitiva de los proyectos que los desarrollen en el Conseller competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.6 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo.”

Se hace constar que en el expediente figura informe de la Dirección General de Territorio y Paisaje de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda del Parque Urbano de Las Cruces, así como informe de la Dirección Territorial de la citada Consellería, sobre la Charca del Paraje Los Cabecicos.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación con el expediente que se sigue para la aprobación de los programas de paisaje referentes a “Restauración paisajística y ambiental del entorno de la Charca del Paisaje Los Cabezos” y “Mejora paisajística y ambiental del Parque Público Urbano de Las Cruces”. Se da cuenta de la Moción presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, en la que se propone la aprobación provisional de estos programas y su remisión para su aprobación definitiva al organismo competente.

D^a Celia Lledó Rico, señala, que esta Moción ha sido presentada fuera de plazo.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de esta Moción, los cuatro Concejales presentes de los Grupos Socialista y Verde y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada la adopción del siguiente acuerdo:



Primero. Aprobar provisionalmente los Programas de Paisaje: “Programa de Paisaje para la restauración paisajística y ambiental del entorno de la Charca del paraje Los Cabecicos” y el “Programa de Paisaje para la mejora paisajística y ambiental del Parque Público Urbano de Las Cruces”, según lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, de la Comunidad Valenciana.

Segundo. Dar traslado de la documentación de ambos Programas de Paisaje a la Consellería competente en materia de Territorio, Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, para su aprobación definitiva (art. 78.3 del ROGTU)

Tercero. Solicitar al Consell que el acuerdo aprobatorio de los Programas de Paisaje delegue la aprobación definitiva de los proyectos que los desarrollen en el Conseller competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.6 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo.

Abierto el debate, D. José Tomás Molina Prats, expone, que con esta Moción el equipo de gobierno muestra su interés en la conservación del patrimonio natural del término municipal, lo que se considera que es importante y, en este caso, le gustaría resaltar el valor que para ellos tienen lugares emblemáticos como la Charca de los Cabecicos y el Parque de Las Cruces, que se muestra como un espacio a valorar por todos los ciudadanos. Por eso, creen que es importante que los programas de paisaje sigan su continuidad para poder aprobarlos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, explica, que se trata de dos programas que el PP inició su tramitación, como consecuencia del acuerdo de Pleno de noviembre de 2009. Lo que hoy se trae es la continuación de la tramitación de este expediente, en su momento se les planteó la duda en la Comisión de si necesitaban algún informe más para continuar con la tramitación o algún informe técnico municipal que les aclarara si el trámite a seguir era éste. Piensa que eso se ha hecho, aunque no se haya realizado efectivamente el informe por parte de los técnicos municipales y van a votar favorablemente, porque creen que se ha de seguir con la tramitación de estos dos programas de paisaje, ya que ellos estiman también que la recuperación paisajística de zonas emblemáticas de la ciudad, como puede ser el Paraje de Las Cruces o la Charca de los Cabecicos es importante para mejorar medioambientalmente la ciudad.



En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Molina Prats, agradece al Portavoz del PP que reconozca que la aprobación de estos programas de paisaje son importantes. Considera que los informes técnicos también son importantes y, por ello, no por infravalorar el informe que pueda hacer la Técnica Municipal de Medio Ambiente, pero disponen de dos informes técnicos de la Dirección General de Territorio y Paisaje y de la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente de Alicante, en los que se valora que no hay ningún problema y entiende que con estos informes está suficientemente avalado el expediente.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que cuando ha hablado de los informes técnicos, no se refería al informe de la Técnica Municipal de Medio Ambiente, sino a informes técnicos sobre la tramitación a seguir, pero si lo que corresponde ahora es este tipo de tramitación u otro, puesto que da por buenos los informes que la Consellería ha hecho, dando su aprobación a los programas que fueron presentados, en su día, el PP votará a favor.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente los Programas de Paisaje: “Programa de Paisaje para la restauración paisajística y ambiental del entorno de la Charca del paraje Los Cabecicos” y el “Programa de Paisaje para la mejora paisajística y ambiental del Parque Público Urbano de Las Cruces”, según lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Dar traslado de la documentación de ambos Programas de Paisaje a la Consellería competente en materia de Territorio, Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, para su aprobación definitiva (art. 78.3 del ROGTU)

Tercero.- Solicitar al Consell que el acuerdo aprobatorio de los Programas de Paisaje delegue la aprobación definitiva de los proyectos que los desarrollen en el Conseller competente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.6 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo.



15.- Moción de los Concejales de Policía y Medio Ambiente sobre la Semana Europea de la Movilidad.

5000_15_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejales de Policía, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Carlos Beltrán Esteve, y por el Concejales de Medio Ambiente, D. José Tomás Molina Prats, que transcrita literalmente, dice:

“La Semana Europea de la Movilidad (SEM) es la campaña sobre movilidad sostenible con mayor repercusión en el mundo, y tiene lugar cada año desde el 16 al 22 de septiembre. En los últimos años, más de 2.000 poblaciones y ciudades han participado, alcanzando unos 220 millones de personas. En 2011 la SEM celebrará su décimo aniversario. En Villena la fecha propuesta para la celebración de la SEM es desde el día 18 hasta el 23 de octubre de 2011.

Las ciudades y poblaciones participantes de toda Europa y de fuera de ella, están invitadas a promocionar cualquier medio de transporte sostenible, ya sea la bicicleta, el transporte público o simplemente caminar. Los municipios deben destacar la cantidad de energía que podríamos ahorrar cada uno de nosotros cambiando nuestros modos de desplazamiento más habituales (el vehículo privado), por los energéticamente más eficientes, y enfatizar los efectos positivos que esta movilidad alternativa tiene en la calidad del aire, la reducción de ruido, la salud y la protección del clima.

Cada año, la Semana Europea de Movilidad se centra en un tema diferente que esté relacionado con la movilidad sostenible. El tema central de este año es “Desplázate de forma eficiente: ¡mejora tu movilidad!”.

Las autoridades locales están invitadas a organizar actividades para sus ciudadanos con el fin de concienciarlos acerca del tema central de este año. Además, se anima a los municipios a lanzar y promocionar medidas permanentes relacionadas con la eficiencia en la movilidad.

El Ayuntamiento de Villena está implicando a todos los sectores: medioambiental, asociativo, comercial, turístico, deportivo, ciudadano entre otros en la celebración. Entre todas las actividades que se van a realizar para la celebración de la SEM están incluidas recomendaciones que se proponen al Pleno para su aprobación.



La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, permite a las entidades el desarrollo de políticas de regulación del tráfico de vehículos en las ciudades, ya que les permite implantar medidas de restricción total o parcial del tráfico, incluyendo los vehículos más contaminantes. Así su artículo 16.4 establece que “las entidades locales con el objeto de alcanzar los objetivos de esta ley, podrán adoptar medidas de restricción total o parcial del tráfico, incluyendo restricciones a los vehículos más contaminantes, a ciertas matrículas, a ciertas horas o a ciertas zonas, entre otras”.

Una de las recomendaciones propuestas en esta moción es la reducción de la velocidad de circulación a 30 kilómetros por hora en todo el casco urbano y a 15 kilómetros por hora en el Casco Antiguo y zonas de calzada única. Con esta medida, extendida en multitud de urbes europeas, se persigue un triple objetivo: reducir los accidentes y la gravedad de los atropellos; disminuir la contaminación atmosférica y aminorar el ruido causado por el tráfico de vehículos. Las conocidas como zonas 30 se han multiplicado en los últimos años en paralelo a la ejecución de los planes masivos de humanización. Además de dar prioridad a los peatones se quiere ir más allá disminuyendo el límite de velocidad a 30 kilómetros por hora para blindar a los viandantes y facilitar el transporte por medio de la bicicleta.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se estudie por el departamento de Tráfico de la Policía Local la recomendación de proceder a una reducción de la velocidad a 30 Km/hora en todo casco urbano, incluyendo pedanías.

Segundo. Que se estudie por el departamento de Tráfico de la Policía Local la recomendación de proceder a una reducción de la velocidad a 15 Km/hora en el casco antiguo y en aquellas calles o tramos de calles que se prevea.

Tercero. El corte al tráfico desde el sábado 22 de octubre desde las 15 horas hasta el domingo 23 de octubre a las 20 horas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, en relación a una Moción presentada por los Concejales



delegados de Policía, Seguridad Ciudadana y Protección Civil y de Medio Ambiente, sobre medidas a adoptar en relación con la Semana Europea de la Movilidad.

El Alcalde señala, que a esta Moción debería añadirse un cuarto apartado relativo a que se dé traslado de los acuerdos adoptados al Ministerio con competencias y a la oficina europea que corresponda.

D^a Celia Lledó Rico dice, que, al igual que en otras mociones anteriores, ésta ha sido presentada fuera de plazo. Señala también que ha de tenerse en cuenta que estas actuaciones supondrán un mayor coste, en lo que al servicio de la Policía Local se refiere, ya que no se cuenta en estas fechas con el mismo número de efectivos que la fiesta patronal porque es el mismo tramo que se pretende cortar.

D. Jesús Martínez Martínez, indica, que falta un informe de la policía sobre las medidas que se proponen adoptar.

D. José Tomás Molina Prats, manifiesta, que el domingo 23 de octubre, se encuentra prevista la celebración de un evento deportivo promovido por La Caixa que, de todos modos, iba a suponer la adopción de medidas de restricción del tráfico rodado.

Deliberado el asunto y sometido a votación lo hacen a favor de esta Moción, los cuatro Concejales presentes de los Grupos Socialista y Verde y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre medidas en relación con la Semana Europea de la Movilidad.

Abierto el debate, D. José Tomás Molina Prats, expone, que la Semana de Movilidad es una iniciativa europea que se realiza a nivel mundial. En principio, las fechas para realizar esta semana eran del 16 al 22 de septiembre, pero en Villena se han tenido que desplazar a la semana del 18 al 23 de octubre, debido a las fiestas recién terminadas y a la inminente celebración de la Feria del Campo, lo que no daba tiempo a realizarla en las fechas que la Comunidad Europea preveía. En los últimos años hay más de 2.000 poblaciones que se han sumado a esta iniciativa y considera que Villena también debería sumarse. Aclara, que el tema central de esta Semana de Movilidad es la eficiencia en el transporte dirigido también a la eficiencia energética. Por ello, estima que es importante que se lleve a cabo esta Semana de Movilidad Europea.



D. José Joaquín Valiente Navarro, en primer lugar, quiere hacer una consideración al dictamen de la Comisión Informativa, cuando se refiere la Sra. Lledó Rico a la Policía Local, sobre el número de efectivos, quiere decir que no cuenta en esas mismas fechas con el mismo número de efectivos que en las fiestas patronales, aunque el tramo que se pretende cortar es el mismo que en fiestas patronales. Dicho esto, en esta Moción se encuentran nuevamente con esa forma de trabajar del tripartito, acerca de la improvisación, ya que el viernes pasado, fuera del plazo establecido para presentar las Mociones según la nueva Ley de Régimen Local Valenciana, presentan una Moción para celebrar la Semana Europea de la Movilidad, que, como muy bien ha comentado el Concejal, tendrá lugar entre los días 16 a 21 de septiembre en toda Europa, menos en Villena que se realizará un mes después. Aclara, que en la Moción se proponen dos peticiones de estudio por el departamento de tráfico de la Policía Local y un corte de tráfico. Piensa que las peticiones de estudio a la Policía Local se podían haber hecho perfectamente sin necesidad de pasar por el Pleno y traer ya la propuesta concreta para su aprobación informada. Por otro lado, se propone un corte de tráfico sobre las calles que se pretenden cortar, aspecto éste que se comentó en la Comisión Informativa, aunque no se recoge precisamente en el pedimento de la Moción, pero es que resulta que en la Comisión Informativa, otra forma más de la improvisación, no estaba ni siquiera el informe de Policía Local sobre los cortes de calles.

Posteriormente, conocen que se quiere cortar la calle Corredera y la Avda. de la Constitución hasta la Plaza de Toros, desde el sábado a las 15 horas hasta el domingo a las 20 horas, incluso está el informe de Policía Local sobre los refuerzos necesarios, pero nada dice sobre qué va a pasar con los vecinos de esas calles, preguntando cómo van a poder acceder a sus garajes, si les van a dar pases de acceso como se hace en fiestas y si no van a poder sacar ni guardar sus coches. Cree que el corte de las arterias principales de la ciudad no es la medida correcta para celebrar la Semana Europea de Movilidad y, por eso, el PP va a votar en contra de esta Moción.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Molina Prats, quien comenta que el informe de la Policía Local no era necesario traerlo al Pleno, porque este asunto se podía haber llevado a una Junta de Gobierno Local, pero se ha presentado en el Pleno, porque su interés era dar a conocer las actividades de la Semana Europea de Movilidad. Aclara que el corte de las calles es muy parecido al que se hace en fiestas, la accesibilidad de los usuarios



de las cocheras será igual que en fiestas y no van a tener ningún problema para entrar y salir de ellas, lo que no se va a poder es circular por la calle. Por tanto, lo que se pretende con estas actividades es generar un poco de conciencia de intentar orientar un poco el tráfico y que la movilidad, al final, sea una política de este equipo de gobierno.

A continuación, el Sr. Valiente Navarro, considera que las aclaraciones sobre cómo van a poder entrar los vecinos a sus garajes, cree que no casan muy bien con el corte de calles tal como se pretende realizar, porque no sabe cómo un vecino va a poder acreditar que su garaje lo tiene, por ejemplo, en la Avda. de la Constitución, nº 27 para poder entrar, porque en fiestas se da un pase y puede circular por la calle hasta llegar a su garaje, pero en este caso, le parece que ni hay tiempo ni se va a poder realizar de la misma manera, por lo que cree que los vecinos no van a poder acceder libremente a sus garajes, tal como se realiza en las fiestas patronales. El PP no va a cambiar su postura sobre esta Moción por las palabras que ha expresado el Sr. Molina Prats y piensa que el tripartito con sus buenas palabras, entra en contradicción con lo que realmente pretende realizar y ejecutar. Cree que es muy bonito decir que se van a estudiar restricciones de tráfico, que se van a crear zonas peatonales, justo cuando se imaginan que están trabajando para reabrir zonas como la del Paseo Chapí, que actualmente está cerrado al tráfico y es peatonal. Por todo ello, consideran que su propuesta es incongruente por los actos que van a realizar y, por ello, insisten en su postura contraria a la Moción.

Por último, el Sr. Alcalde quiere hacer dos aclaraciones, una, con respecto a la fecha, ya que siendo cierto que la Moción ha entrado fuera de los diez días reglamentarios que marca la Ley Valenciana, también es cierto que en Junta de Portavoces que aquellas cosas que tuvieran que ver con la gestión municipal como es ésta, que tiene un plazo y hay que llevarlo a Pleno, podría entrar dentro de lo que es la gestión cotidiana municipal. En este sentido, se habló de asuntos de Hacienda, de última hora y éste en que la celebración va a ser en el mes de octubre, entendían que aunque estuviera fuera de ese plazo, debía pasar por Comisión Informativa para que no fuera una Moción de urgencia. Por tanto, es una pequeña aclaración y de esta manera podrán tratarse Mociones dependiendo de esa mayor o menor prioridad y que puedan verse en Comisión Informativa. En cuanto a la segunda aclaración, el que esta actividad de movilidad sea en octubre, con un mes de atraso, no tiene mayor importancia si se tiene en cuenta que durante cuatro años el PP obvió totalmente este tema y no quiso adherirse, a pesar de las Mociones reiteradas que se llevaron a Pleno, con lo cual, un mes de



atraso justificado por las fiestas patronales, no es importante con los cuatro años de total desconocimiento de este tipo de políticas.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Municipales Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que se estudie por el departamento de Tráfico de la Policía Local la recomendación de proceder a una reducción de la velocidad a 30 Km/hora en todo casco urbano, incluyendo pedanías.

Segundo.- Que se estudie por el departamento de Tráfico de la Policía Local la recomendación de proceder a una reducción de la velocidad a 15 Km/hora en el casco antiguo y en aquellas calles o tramos de calles que se prevea.

Tercero.- El corte al tráfico desde el sábado 22 de octubre desde las 15 horas hasta el domingo 23 de octubre a las 20 horas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

16.- Propuesta del Concejal de Urbanismo sobre aprobación del estudio previo para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 398/709 y 399/921 en la línea Madrid-Alicante.

5000_16_1

Por la Presidencia se retira este asunto del orden del día.

17.- Despacho extraordinario.

2020_17_1

El Sr. Alcalde, antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, da cuenta de los asuntos de urgencia que se han presentado a este Pleno. Pone de manifiesto



que hay un expediente de modificación de créditos nº 4, presentado por la Concejalía de Hacienda, otro que es el nº 2 de modificación de créditos, porque se ha considerado que al modificarse es diferente del dictaminado por la Comisión Informativa, que figuraba incluido en el punto 5 del orden del día y, por último, hay una Moción del PP que entiende que no es asunto de Pleno y que no será tratada por urgencia.

Pide la palabra la Concejala D^a Celia Lledó Rico para preguntar a la Presidencia si se va a discutir si es asunto de Pleno o no una Moción de cuestión política, que se ha traído a este Pleno y que hay miles como ésa.

El Sr. Alcalde contesta que en base a los informes que la Sra. Lledó Rico solicitó el pasado año sobre temas parecidos, considera que no ha lugar a que esa Moción se debata en Pleno, como así se ha comentado en otros momentos.

La Sra. Lledó Rico, dice, que cualquier Concejal puede pedir la palabra por una cuestión de orden y ella la solicita en este Pleno. Por tanto, tiene la palabra y cree que la cuestión de solicitar la dimisión de un Concejal es asunto importante del Pleno, ya que no están pidiendo que se le retiren las delegaciones al Sr. Richart Forte por estar acusado.

El Sr. Alcalde le retira la palabra a D^a Celia Lledó Rico, porque ha dicho que no era asunto de Pleno, en base a los artículos 22 y 23 de la Ley de Bases del Régimen Local. Por ello, no le deja intervenir y van a pasar al examen del expediente nº 2 de modificación de créditos. Han sufrido las formas de actuar de la anterior Alcaldesa durante mucho tiempo, para que ahora tenga que hacer esta escenificación la Sra. Lledó Rico.

D^a Celia Lledó Rico sigue hablando y pide un receso a la Presidencia.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se da ningún receso y que el Pleno continúa. Pide que por favor se guarde el orden, que el Pleno sigue. Le ruega a la Sra. Lledó Rico que guarde silencio, porque se va a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa del expediente nº 2 de modificación de créditos.



En este momento se levantan los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y abandonan el Pleno.

7090_17_2

Por la Secretaria General, se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejales de Hacienda, D. David Molina Motos, en virtud de los artículos 94.1 y 92.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, relativa al expediente nº 2/2011 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011, al haberse modificado las partidas inicialmente consignadas en dicho expediente y tener que ser examinado por urgencia, en lugar de tratarse en el punto nº 5 del orden del día de este Pleno.

Sometida a votación la urgencia, votan a favor de la misma los once Concejales de los Grupos Políticos Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por unanimidad, se pasa al estudio y debate del expediente nº 2/2011 de modificación de créditos.

EXPEDIENTE Nº 2/2011 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO DE 2011.

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejales Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice:

“En virtud de las facultades que confiere el art. 21.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía a esta Concejalía, por Decreto nº 865 de fecha 16 de junio de 2011, propongo al Pleno de la Corporación, la siguiente modificación presupuestaria consistente en,

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 2/2011. de Pleno, con el siguiente detalle:



ALTAS				
CREDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG.	FUNC	EOCONM.	DENOMINACION	Euros
601	22201	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA POLICIA	6.000,00
808	42201	60100	REFORMA COMEDOR COLEGIO JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ	31.947,83
901	72101	62200	INVERSIONES EN DESARROLLO LOCAL	4.000,00
204	72101	62502	MOBILIARIO AULAS DE FORMACION GAB.DESARR. ECONOM.	4.507,60
204	12100	2260901	GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO				
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	45.000,00
808	42201	48102	APORTACION UNIVERSIDAD BECAS ERASMUS	2.000,00
906	62201	48900	SUBV.ACTIVI. DE ANIMACION Y PROMOCION COMERCIAL	4.500,00
901	62201	2260900	FERIAS COMERCIALES	4.359,00
814	45301	2270301	CONTRATACION GUIAS PATRIMONIA CULTURAL	10.000,00
TOTAL ALTAS				117.314,43
BAJAS				
701	46000	48904	PLAN DE EXCLUSION SOCIAL	25.000,00
808	42201	21200	CONSERVACION DE COLEGIOS	12.000,00
808	42201	48903	SUBV. COLEGIOS PUBLICOS CONSERVACION	15.000,00
808	42201	48904	SUBVENCION ACTIVIDADES EDUCATIVAS	6.947,83
404	72100	48900	SUBV.PROMOCION ACTIVIDADES INDUSTRIALES	4.000,00
901	72101	20200	ALQUILER INMUEBLE PARA GABIN.DESARRO.ECON.	8.860,00
901	62201	2260942	FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.576,66
701	32300	2260913	GTOS.DIVERSOS CONCEJALIA DE INMIGRACION	7.000,00
703	31300	22600	GASTOS DIVERSOS AREA DE IGUALDAD	1.500,00
204	12107	12000	RETRIB.BASICAS BOLSA DE TRABAJO	9.577,66
204	12107	12100	RETRIB.COMPLEMENTARIAS BOLSA DE TRABAJO	5.152,74
201	12101	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE SECRETARIA	7.769,60
302	61103	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE GESTION TRIBUTARIA	5.000,00
302	61103	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION TRIBUTARIA	5.000,00
TOTAL BAJAS				114.384,49
MAYORES INGRESOS				
		46005	SUBV. DIPUTACION PROV. MOBILIARIO G.D.E.	2.929,94
TOTAL MAYORES INGRESOS.....				2.929,94
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....				117.314,43'

A continuación se da lectura al informe nº 195/2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, emitido por la Interventora Accidental, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Primero.- Vista la providencia del Concejal delegado de Hacienda, de 23/09/2011, en la que inicia la incoación del expediente de modificación de créditos financiada con bajas en otras partidas, para financiar nuevos gastos.

Segundo.- Se comprueba que existen facturas pendientes de imputar al presupuesto por lo que no debería realizarse una modificación para realizar nuevos gastos hasta que no esté asegurado el crédito para aquellas facturas



pendientes de imputación.

Fundamentos de derecho

Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.
(...)

4.- El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengam efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

3. Real decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.

Art. 34.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad Local son:



- a) *Créditos extraordinarios.*
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencia de crédito.
- e) Generación de crédito por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos serán sometidos por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Estabilidad presupuestaria: la modificación presupuestaria modifica a la baja capítulos del 1 a 7 de ingresos y del 1 a 7 de gastos por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria.

No obstante, se advierte que no es adecuado el ritmo de ejecución del presupuesto de gastos con el de ingresos ya que se desprende que no se están cumpliendo los ingresos por lo que se deberían “reservar” créditos para adecuar los ingresos a los gastos.

Conclusión, se informa desfavorablemente la modificación presupuestaria propuesta por el punto segundo especificado en los hechos y que consiste en:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 2/2011, de Pleno, con el siguiente detalle:

ALTAS				
CREDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG.	FUNC	EOCONM.	DENOMINACION	Euros
601	22201	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA POLICIA	6.000,00
808	42201	60100	REFORMA COMEDOR COLEGIO JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ	31.947,83
901	72101	62200	INVERSIONES EN DESARROLLO LOCAL	4.000,00
204	72101	62502	MOBILIARIO AULAS DE FORMACION GAB.DESARR. ECONOM.	4.507,60
204	12100	2260901	GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO				
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	45.000,00
808	42201	48102	APORTACION UNIVERSIDAD BECAS ERASMUS	2.000,00
906	62201	48900	SUBV.ACTIVI. DE ANIMACION Y PROMOCION COMERCIAL	4.500,00
901	62201	2260900	FERIAS COMERCIALES	4.359,00



814	45301	2270301	CONTRATACION GUIAS PATRIMONIA CULTURAL	10.000,00
TOTAL ALTAS				117.314,43
BAJAS				
701	46000	48904	PLAN DE EXCLUSION SOCIAL	25.000,00
808	42201	21200	CONSERVACION DE COLEGIOS	12.000,00
808	42201	48903	SUBV. COLEGIOS PUBLICOS CONSERVACION	15.000,00
808	42201	48904	SUBVENCION ACTIVIDADES EDUCATIVAS	6.947,83
404	72100	48900	SUBV.PROMOCION ACTIVIDADES INDUSTRIALES	4.000,00
901	72101	20200	ALQUILER INMUEBLE PARA GABIN.DESARRO.ECON.	8.860,00
901	62201	2260942	FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.576,66
701	32300	2260913	GTOS.DIVERSOS CONCEJALIA DE INMIGRACION	7.000,00
703	31300	22600	GASTOS DIVERSOS AREA DE IGUALDAD	1.500,00
204	12107	12000	RETRIB.BASICAS BOLSA DE TRABAJO	9.577,66
204	12107	12100	RETRIB.COMPLEMENTARIAS BOLSA DE TRABAJO	5.152,74
201	12101	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE SECRETARIA	7.769,60
302	61103	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE GESTION TRIBUTARIA	5.000,00
302	61103	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION TRIBUTARIA	5.000,00
TOTAL BAJAS				114.384,49
MAYORES INGRESOS				
	46005		SUBV. DIPUTACION PROV. MOBILIARIO G.D.E.	2.929,94
TOTAL MAYORES INGRESOS.....				2.929,94
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....				117.314,43"

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los Concejales de los Grupos Políticos Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 2/2011, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el año 2011, por importe de 117.314,43 euros, con el siguiente detalle:

			ALTAS	
			CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
ORG.	FUNC	EOCONM.	DENOMINACION	Euros
601	22201	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA POLICIA	6.000,00
808	42201	60100	REFORMA COMEDOR COLEGIO JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ	31.947,83
901	72101	62200	INVERSIONES EN DESARROLLO LOCAL	4.000,00



204	72101	62502	MOBILIARIO AULAS DE FORMACION GAB.DESARR. ECONOM.	4.507,60
204	12100	2260901	GASTOS DIVERSOS PARTICIPACION CIUDADANA	5.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO				
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	45.000,00
808	42201	48102	APORTACION UNIVERSIDAD BECAS ERASMUS	2.000,00
906	62201	48900	SUBV.ACTIVI. DE ANIMACION Y PROMOCION COMERCIAL	4.500,00
901	62201	2260900	FERIAS COMERCIALES	4.359,00
814	45301	2270301	CONTRATAACION GUIAS PATRIMONIA CULTURAL	10.000,00
TOTAL ALTAS				117.314,43
BAJAS				
701	46000	48904	PLAN DE EXCLUSION SOCIAL	25.000,00
808	42201	21200	CONSERVACION DE COLEGIOS	12.000,00
808	42201	48903	SUBV. COLEGIOS PUBLICOS CONSERVACION	15.000,00
808	42201	48904	SUBVENCION ACTIVIDADES EDUCATIVAS	6.947,83
404	72100	48900	SUBV.PROMOCION ACTIVIDADES INDUSTRIALES	4.000,00
901	72101	20200	ALQUILER INMUEBLE PARA GABIN.DESARRO.ECON.	8.860,00
901	62201	2260942	FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.576,66
701	32300	2260913	GOTOS.DIVERSOS CONCEJALIA DE INMIGRACION	7.000,00
703	31300	22600	GASTOS DIVERSOS AREA DE IGUALDAD	1.500,00
204	12107	12000	RETRIB.BASICAS BOLSA DE TRABAJO	9.577,66
204	12107	12100	RETRIB.COMPLEMENTARIAS BOLSA DE TRABAJO	5.152,74
201	12101	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE SECRETARIA	7.769,60
302	61103	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE GESTION TRIBUTARIA	5.000,00
302	61103	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION TRIBUTARIA	5.000,00
TOTAL BAJAS				114.384,49
MAYORES INGRESOS				
	46005		SUBV. DIPUTACION PROV. MOBILIARIO G.D.E.	2.929,94
TOTAL MAYORES INGRESOS.....				2.929,94
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....				117.314,43

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

7090_17_3

Por la Secretaria General, se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal de Hacienda, D. David Molina Motos, en virtud de los artículos 94.1 y 92.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, relativa al expediente nº 4/2011 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011.



Defiende la urgencia el Concejal de Hacienda, D. David Molina Motos, explicando que el motivo por el que se trae esta modificación de créditos es para responder a las aportaciones municipales de los convenios con la Diputación Provincial, sobre acondicionamiento y reurbanización de varios centros educativos, construcción de gradas en el campo de fútbol de césped artificial, restauración de la portada de la Iglesia de Santa María y arreglo del Camino Viejo de Salinas.

Sometida a votación la urgencia, votan a favor de la misma los once Concejales de los Grupos Políticos Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por unanimidad, se pasa al estudio y debate del expediente nº 4/2011 de modificación de créditos.

EXPEDIENTE Nº 4/2011 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO DE 2011.

Se da lectura a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. David Molina Motos, que transcrita literalmente, dice

“Visto el informe de la Interventora Municipal, nº 196/2011, y vista la siguiente documentación:

- Comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante las que se da conocimiento a este Ayuntamiento de la inclusión en el Plan complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011, de la obra de “Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Instituto Hermanos Amorós, tercer Instituto, colegio El Grec y colegio Carmelitas”, correspondiendo aportar a este Ayuntamiento la cantidad de 28.118,49 euros en el año 2011.

- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento la adjudicación de las obras de “Construcción de gradas en el campo de fútbol de césped artificial” por un importe total de 58.976,40 euros, correspondiendo aportar al Ayuntamiento la cantidad de 5.897,64 euros.



- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento la adjudicación de las obras de “Restauración de la portada de la Iglesia Parroquial de Santa María” por un importe de 53.808,96 euros, de los cuales el Ayuntamiento ha de aportar la cantidad de 18.833,14 euros, y de los que ya ha aportado el 50 por ciento de la misma, por lo que queda pendiente la cantidad de 9.416,57 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2011 y Decreto de Alcaldía 1081/2011, de fecha 20 de julio, por el que consta que puesto que la ejecución de las obras de arreglo del camino viejo de Salinas, cuyo coste inicial previsto es de 92.476,59 euros, serán subvencionadas por la Diputación Provincial de Alicante, en un 65 % (60.109,78 euros) este Ayuntamiento se compromete a asumir la aportación del 35% (32.366,81 euros).

- En virtud de las facultades que confiere el art. 21.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía a esta Concejalía, por Decreto nº 865 de fecha 16 de junio de 2011, propongo al Pleno de la Corporación, la siguiente modificación presupuestaria consistente en:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 4/2011 de Pleno, con el siguiente detalle:

ALTAS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	FUNC	ECONOM.	DENOMINACION	EUROS
401	51100	71000	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Instituto Hermanos Amorós, Tercer instituto, colegio el Grec y colegio Carmelitas, anualidad 2011.	28.118,49
801	45201	71001	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de construcción de gradas en el campo de fútbol de césped artificial.	5.897,64
814	75101	71002	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de Restauración de la portada de la Iglesia Parroquial de Santa María.	9.416,57
904	51100	71003	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de Arreglo del Camino Viejo de Salinas	32.366,81
Total créditos extraordinarios				75.799,51

Página: 694



MAYORES INGRESOS

87002	Remanente de Tesorería para gastos generales	55.700,37
Total mayores ingresos.....		55.700,37

BAJAS

201	12101	12000	Retribuciones complementarias de Secretaría	10.000,00
301	61101	12000	Retribuciones básicas de Intervención.....	5.000,00
301	61101	12100	Retribuciones complementarias de Intervención.....	5.099,14
Total Bajas.....				20.099,14
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....				75.799,51

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

A continuación, se da lectura al informe nº 196/2011, de 29 de septiembre de 2011, emitido por la Sra. Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Primero.- Vista la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 29/09/2011, en la que inicia la incoación del expediente de modificación de créditos que corresponda para atender las aportaciones que este Ayuntamiento debe hacer a la Diputación Provincial para financiar en parte diversas obras a realizar por ésta en el municipio de Villena.

Segundo.- Considerando los resultados de la liquidación del Presupuesto del año 2010 y su utilización:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	802.921,01	
EXPDTE 1	1.534,81	AFECTADO
EXPDTE 2	16.550,40	AFECTADO
EXPDTE 3	2.187.508,47	AFECTADO



	EXPDTE 4	4.443.312,01	AFECTADO
	EXPDTE 5	1.834.637,23	AFECTADO
	EXPDTE 6	163.953,42	AFECTADO
	EXPDTE 7	417.026,43	AFECTADO
		290.117,16	NO AFECTADO
	EXPDTE.8	236.373,10	AFECTADO
	EXPDTE.9	95.700,64	NO AFECTADO
TOTAL INCORPORACIONES		9.686.713,67	
	AFECTADO	9.300.895,87	
	NO AFECTADO	385.817,80	
		9.686.713,67	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	802.921,01		
Utilizado	602.098,39		
	200.822,62		

Existe suficiente Remanente de Tesorería para Gastos Generales para financiar la modificación.

Fundamentos de derecho

Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.
(...)

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el



presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Real decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.

Art. 34.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad Local son:

- h) Créditos extraordinarios.
- i) Suplementos de créditos.
- j) Ampliaciones de crédito.
- k) Transferencia de crédito.
- l) Generación de crédito por ingresos.
- m) Incorporación de remanentes de crédito.
- n) Bajas por anulación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán sometidos por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

- Estabilidad presupuestaria: no cumple.

	ACTUAL INGRESOS	GASTOS		DR INGRESOS	OR GASTOS
CAPS. 1	8.180.000,00	8.823.815,13	CAPS. 1	540.704,33	5.488.397,95
CAPS. 2	1.200.500,00	7.371.028,78	CAPS. 2	110.223,84	4.743.504,61
CAPS. 3	3.933.739,04	771.976,67	CAPS. 3	1.667.564,72	69.217,35
CAPS. 4	10.632.719,33	3.722.846,64	CAPS. 4	4.616.014,61	1.698.444,31
CAPS. 5	422.850,00	0	CAPS. 5	288.083,58	0
CAPS. 6	0	14.639.729,27	CAPS. 6	0	12.332.515,72
CAPS. 7	5.903.426,65	0	CAPS. 7	0	0
	30.273.235,02	35.329.396,49		7.222.591,08	24.332.079,94
CAPS. 1 A 7 INGR.		30.273.235,02	CAPS. 1 A 7 INGR.		7.222.591,08
CAPS. 1 A 7 GTOS		35.329.396,49	CAPS. 1 A 7 GTOS		24.332.079,94
		-5.056.161,47			-17.109.488,86

Incluyendo la modificación que incrementa el capítulo 8 de ingresos y el capítulo 7 de gastos, se incrementa la no estabilidad. No obstante, esta diferencia



de más se produce por utilización de superávit.

	ACTUAL INGRESOS	GASTOS
CAPS. 1	8.180.000,00	8.823.815,13
CAPS. 2	1.200.500,00	7.371.028,78
CAPS. 3	3.933.739,04	771.976,67
CAPS. 4	10.632.719,33	3.722.846,64
CAPS. 5	422.850,00	0
CAPS. 6	0	14.639.729,27
CAPS. 7	5.903.426,65	0
	30.273.235,02	35.329.396,49
CAPS. 1 A 7 INGR.		30.273.235,02
CAPS. 1 A 7 GTOS		35.329.396,49
		-5.056.161,47

Además se advierte que no es adecuado el ritmo de ejecución del presupuesto de gastos con el de ingresos ya que se desprende que no se están cumpliendo los ingresos por lo que se deberían “reservar” créditos para adecuar los ingresos a los gastos.

Que junto con el ahorro negativo que resulta de la liquidación del año 2010, resulta obligatorio elaborar y aprobar un plan de saneamiento y económico financiero.

Conclusión, a efectos presupuestarios la modificación presupuestaria consiste en:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 4/2011. - Pleno financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 55.700,37 euros, y con bajas de sobrante de partidas del capítulo primero de gastos, con el siguiente detalle:

ALTAS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	FUNC	ECONOM.	DENOMINACION	EUROS
401	51100	71000	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Instituto Hermanos Amorós, tercer instituto, colegio el Grec y colegio Carmelitas, anualidad 2011.	28.118,49



801	45201	71001	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de construcción de gradas en el campo de fútbol de césped artificial.	5.897,64
814	75101	71002	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de Restauración de la portada de la Iglesia Parroquial de Santa María.	9.416,57
904	51100	71003	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de Arreglo del Camino viejo de Salinas	32.366,81
Total créditos extraordinarios				75.799,51
MAYORES INGRESOS				
		87002	Remanente de Tesorería para gastos generales	55.700,37
Total mayores ingresos.....				55.700,37
BAJAS				
201	12101	12000	Retribuciones complementarias de Secretaría	10.000,00
301	61101	12000	Retribuciones básicas de Intervención.....	5.000,00
301	61101	12100	Retribuciones complementarias de Intervención.....	5.099,14
Total Bajas.....				20.099,14
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....				75.799,51

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

Cuarto.- Iniciar la elaboración de un plan de saneamiento y económico financiero, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los Concejales de los Grupos Políticos Los Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático, la Corporación



Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 4/2011 de modificación de créditos financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 55.700,37 euros, y con bajas de sobrante de partidas del capítulo primero de gastos, con el siguiente detalle:

ALTAS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG.	FUNC	ECONOM.	DENOMINACION	EUROS
401	51100	71000	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Instituto Hermanos Amorós, tercer instituto, colegio el Grec y colegio Carmelitas, anualidad 2011.	28.118,49
801	45201	71001	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de construcción de gradas en el campo de fútbol de césped artificial.	5.897,64
814	75101	71002	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de Restauración de la portada de la Iglesia Parroquial de Santa María.	9.416,57
904	51100	71003	Aportación a la Diputación Provincial para financiar las obras de Arreglo del Camino viejo de Salinas	32.366,81
Total créditos extraordinarios				75.799,51

MAYORES INGRESOS

87002	Remanente de Tesorería para gastos generales	55.700,37
Total mayores ingresos.....		55.700,37

BAJAS

201	12101	12000	Retribuciones complementarias de Secretaría	10.000,00
301	61101	12000	Retribuciones básicas de Intervención.....	5.000,00
301	61101	12100	Retribuciones complementarias de Intervención.....	5.099,14
Total Bajas.....				20.099,14
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....				75.799,51



Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someter a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

Tercero.- Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

Cuarto.- Iniciar la elaboración de un plan de saneamiento y económico financiero, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

9990_17_4

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que antes de pasar a ruegos y preguntas quisiera dar una explicación de lo que ha pasado antes, porque los Concejales y el público se merecen un respeto, por lo tanto, una información sobre el tema de debate de qué Mociones van o no al Pleno, tema éste que desgraciadamente ha sido en la anterior legislatura un arma como muy manida y este Alcalde considera que las Mociones de urgencia y las que van al Pleno, siendo potestad de la Alcaldía deben ayudar a mejorar los servicios, la calidad de vida, la participación e incluso lo que decían los Concejales del PP, ahora ausentes, el debate democrático. Entendiendo que el punto a tratar simplemente intenta enredar y proponer una valoración judicial de la que no son expertos, lo que debería ser un debate, que no es el objeto de la Moción presentada, considera que no eleva para nada ni el bienestar de la población ni la capacidad de diálogo ni el encuentro, ni siquiera la de aclarar aquello que pudiera ser aclarado, que hay que decirlo ni que ver con un procedimiento contra los Concejales de la coalición de gobierno. Dicho esto, dice que no hay ninguna objeción a que pueda darse información, explicación o pudiera ser una pregunta o ruego, es decir, los elementos de diálogo y participación que se tienen, pero no objeto puramente de controversia, para no sacar nada y simplemente usar armas arrojadas que para nada han beneficiado a la ciudad. Esto, por un lado, razón política del Alcalde, razón legal, desgraciadamente, doctrina Lledó Rico, ya que saben que han sido informes jurídicos pedidos por la anterior Alcaldesa, que explicaba qué asuntos eran de Pleno y cuáles no y en un momento determinado, quedó claro que habían cosas que no eran asuntos de Pleno, como este caso. Es cierto que anteriormente, sin esos informes, se ha debatido sobre posibles temas de dimisiones, pero hubo un



informe de Pleno que claramente decía que ese tema no era asunto de Pleno, que era potestad de Alcaldía y a lo sumo, posibilidad de un ruego. Localizarán ese informe y procederán a una lectura más tranquila, para dar información a la población, pero no están haciendo ninguna cosa extraña para los aspavientos que han podido comprobar.

18.- Ruegos y preguntas.

9998_18_1

Se da lectura al ruego presentado por el Grupo Municipal Partido Popular, que literalmente dice:

“El pasado 21 de septiembre se desalojaban las antiguas instalaciones de la oficina de dinamización turística trasladando sus enseres incluida la conocida como “Mesa de Chapí”.

Esta mesa fue donada por la Sociedad General de Autores a petición del entonces Alcalde D. Vicente Rodes, al ser la Mesa que Ruperto Chapí encargó para la SGAE en su fundación.

Se trata de un mueble noble de grandes dimensiones y que tiene gran valor por su antigüedad y por su simbolismo. Sin embargo hay pruebas gráficas de cómo esta mesa fue tirada en un camión de obras sin ninguna protección.

Por todo ello, el Partido Popular, rogamos a este Pleno:

- Que se realice un informe sobre el estado actual de conservación de la Mesa descrita.
- Que de almacenarse en las Cámaras como se ha dicho se conserve con la protección necesaria.”

Contesta la Concejala de Cultura, D^a Isabel Micó Forte, que se han trasladado a los antiguos locales de Dinamización Turística las oficinas del Museo, ya que la Directora y las dos personas que tiene a su servicio estaban muy estrechas en la Casa de Cultura, necesitaban de un espacio mayor y al mismo tiempo en Educación se disponía de un espacio y se ha hecho ese



traslado por su comodidad. Para tranquilidad de todos la mesa está perfectamente embalada y conservada en la Cámara del Museo, porque la que realiza el traslado es la Directora del Museo, junto con los demás restos arqueológicos con los que cuenta el Ayuntamiento de Villena, a expensas de que se traslade a otro lugar para exponerla, que bien puede ser el Museo de la ciudad u otro lugar donde se piense destinar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:50**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Amparo Macián García